



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor Universidad de Murcia

3649 Anuncio de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-983/2026 de 16 de julio, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Titulado/a Superior de la misma. 17936

3650 Anuncio de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-985/2026 de 17 de julio, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Investigador/a Doctor/a de la misma. 17937

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

3651 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca para su provisión, mediante procedimiento de libre designación, un puesto de Director/a Gerente de Área del Hospital Psiquiátrico Román Alberca del citado organismo. 17938

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

3652 Resolución por la que se da publicidad al convenio entre la Administración General del Estado a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en materia de estadística, año 2026. 17943

3653 Extracto de la Orden de 14 de julio de 2026 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a comunidades de regantes y comunidades generales de regantes para la ejecución de inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales, previstas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027, Intervención 6843.1. 17951

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social Instituto de Fomento de la Región de Murcia

3654 Extracto de la Resolución de 17 de julio de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. Misión Comercial Directa Multisectorial a Chile, Argentina y Uruguay. 17953

Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

3655 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Contrato-Programa para el ejercicio 2026 suscrito entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia. 17954



4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor

3656 Anuncio de la Resolución de 14 de julio de 2026, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial "La Tahullera", en el término municipal de Las Torres de Cotillas (EAE20220001). 18029

3657 Anuncio de la Resolución de 14 de julio de 2026, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de Urbanización de Sector MZ-16, del término municipal de Santomera (EIA20260007). 18030

IV. Administración Local

Abanilla

3658 Edicto de aprobación del padrón cobratorio de la tasa por la prestación del servicio de Escuela Municipal de Educación Infantil "Abanilla" del Ayuntamiento de Abanilla correspondiente al mes de julio 2026. Expediente n.º: 1789/2025. 18031

Alcantarilla

3659 Edicto de aprobación de los padrones de recibos correspondientes al tercer bimestre del ejercicio 2026 de los puestos de mercado semanal y puestos de venta ambulante de churros y masas fritas. 18032

Caravaca de la Cruz

3660 Cuenta general del presupuesto del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz correspondiente al ejercicio 2025. 18033

La Unión

3661 Delegación de las funciones del Sr. Alcalde durante el periodo por nacimiento y cuidado de menor. 18034

Lorca

3662 Extracto de la convocatoria para subvencionar el transporte en línea regular al alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos residente en pedanías del municipio de Lorca, correspondiente al periodo comprendido entre octubre a diciembre de 2026. 18035

3663 Publicación de la aprobación y puesta al cobro del padrón de facturación de la tasa municipal de basura correspondiente al tercer bimestre del año 2026. 18038

Santomera

3664 Aprobación definitiva del convenio urbanístico de reconocimiento a favor Ayuntamiento de Santomera de un derecho real de usufructo de carácter gratuito sobre la finca registral 7.481 propiedad de la mercantil Procoman Construcciones del Sureste, S.L. 18040

Ulea

3665 Aprobación de padrón relativo al Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a 2026. 18041

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor
Universidad de Murcia

3649 Anuncio de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-983/2026 de 16 de julio, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Titulado/a Superior de la misma.

En el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI), se publica Resolución de este Rectorado R-983/2026 de 16 de julio que contiene íntegramente la convocatoria y sus bases del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Titulado/a Superior, personal laboral de la Universidad de Murcia, acceso libre por el sistema de concurso, vinculada a la línea de investigación "XXX", al amparo del contrato de actividades científico-técnicas regulado conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas deberán cumplimentarse a través del formulario web que estará disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI) (enlace de solicitudes para convocatorias de empleo público de la Universidad de Murcia) siguiendo las instrucciones que se indican en las bases 6 y 7 de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en dicha dirección electrónica y en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Murcia (TOUM).

Murcia, 17 de julio de 2026.—El Rector, J. Samuel Baixauli Soler.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor
Universidad de Murcia

3650 Anuncio de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-985/2026 de 17 de julio, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Investigador/a Doctor/a de la misma.

En el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI), se publica Resolución de este Rectorado R-985/2026 de 17 de julio que contiene íntegramente la convocatoria y sus bases del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Investigador/a Doctor/a, personal laboral de la Universidad de Murcia, acceso libre por el sistema de concurso, vinculada a la línea de investigación "Estudio de la biología de los pericitos dependiente de autofagia para encontrar tratamientos en glioblastoma y enfermedades de base inflamatoria", al amparo del contrato de actividades científico-técnicas regulado conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas deberán cumplimentarse a través del formulario web que estará disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI) (enlace de solicitudes para convocatorias de empleo público de la Universidad de Murcia) siguiendo las instrucciones que se indican en las bases 6 y 7 de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en dicha dirección electrónica y en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Murcia (TOUM).

Murcia, 17 de julio de 2026.—El Rector, J. Samuel Baixauli Soler.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3651 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca para su provisión, mediante procedimiento de libre designación, un puesto de Director/a Gerente de Área del Hospital Psiquiátrico Román Alberca del citado organismo.

La Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en su Disposición adicional decimotercera dispone:

“1. La provisión de aquellos puestos de las gerencias del Servicio Murciano de Salud que hayan sido calificados como directivos en la plantilla correspondiente, se someterá a los requisitos y procedimientos establecidos en esta disposición.

2. Los puestos de dirección deberán ser convocados para su provisión por el procedimiento de libre designación por personal estatutario fijo o funcionario de carrera.

3. Dicha convocatoria, que se regirá por lo establecido en los artículos 45 y 47 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y demás normas de aplicación, será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y concederá el plazo de 10 días para que los interesados puedan presentar la solicitud y los méritos que estimen oportunos, que habrán de ser acreditados en los términos que fije la misma.

4. Podrán acceder a los puestos de dirección aquellos que pertenezcan al grupo o subgrupo exigido en la correspondiente plantilla. Además de este requisito, atendiendo a la naturaleza del puesto a cubrir se podrá exigir aquellos otros de carácter académico o profesional que se considere conveniente para asegurar que el candidato seleccionado pueda desempeñar adecuadamente el puesto de trabajo, en función de sus méritos y capacidad.

5. La disposición adicional decimotercera de la Ley 5/2001 dispone que “De conformidad con la Ley 55/2003, de 16 diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y con el Real Decreto Legislativo 5 /2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el personal estatutario que sea nombrado como personal directivo será declarado en situación de servicios especiales. A tal efecto, tendrá derecho al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, reconocimiento de trienios, carrera y derechos pasivos, así como la reserva de la plaza de origen.

Percibirá, en todo caso, las retribuciones del puesto o cargo directivo que desempeñe efectivamente sin perjuicio del derecho a la percepción de los trienios y complemento de carrera o desarrollo profesional que, en su caso pudiese tener reconocidos.”

Por su parte, el artículo 45.3 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud dispone: “La libre designación consiste en la apreciación por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño de la plaza”.

A tal efecto, este organismo considera conveniente convocar, para su provisión por el procedimiento de libre designación, el puesto que figura en el anexo a la presente resolución.

La competencia para convocar el presente procedimiento, así como para resolver el mismo, corresponde a la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8.1 j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud (BORM de 10/01/03) que atribuye al mismo: "La convocatoria de procedimientos para la provisión de puestos de trabajo por el personal del Servicio Murciano de Salud, así como los nombramientos correspondientes".

En base a lo anteriormente expuesto, esta Dirección Gerencia,

Resuelve

Convocar, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, el puesto de Director/a Gerente de Área del Hospital Psiquiátrico Román Alberca del Servicio Murciano de Salud.

La presente convocatoria se regirá por la Ley 55/2003, de 16 diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, Ley 5/2001 de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en lo que le sea de aplicación, así como por las siguientes,

Bases específicas

Primera.- Participantes.

1.- Personal que puede participar en la presente convocatoria.

El personal estatutario fijo de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud.

2.- Para poder participar en esta convocatoria se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Encontrarse en situación de servicio activo, o en otra que implique reserva de puesto de trabajo, o en una situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a la reserva de plaza, siempre que reúna los requisitos para incorporarse al servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Pertenecer al grupo o subgrupo exigido en la correspondiente plantilla o RPT.

c) Pertenecer a alguna de las categorías estatutarias o a los que se encuentren adscritos los puestos convocados.

d) No estar separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los últimos 6 años, ni estar inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de empleado público.

Los requisitos exigidos deberán cumplirse a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, mantenerlos durante todo el proceso y mientras dure el nombramiento.

Segunda.- Solicitudes y plazo de presentación.

1.- La solicitud de inscripción para poder participar en la presente convocatoria se dirigirá a la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud y se podrá acceder:

- A través del portal de MURCIASALUD, en la sección de "Recursos Humanos", seleccionar "Libre Designación":

<https://www.murciasalud.es/web/recursos-humanos-y-empleo/libre-designacion>

- A través de la página de guía de procedimientos y servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM): 3309 – "Procedimiento para la provisión de puestos directivos del Servicio Murciano de Salud mediante procedimiento de libre designación (código 3309)":

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3309&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3309&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)

Para acceder al formulario de solicitud, el usuario deberá identificarse utilizando uno de los siguientes métodos: DNI electrónico, certificado digital o Sistema Clave. El usuario necesitará tener instalada, en el equipo donde realiza la presentación, la herramienta facilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas "Autofirma" para poder realizar este proceso de firma.

Si la solicitud y presentación se hiciera en representación de otra persona, tal y como habilita el artículo 5 de la 39/2015, de 1 de octubre, el representante deberá marcar la opción correspondiente en el formulario, e indicar los datos requeridos de la persona del representado que participa en la convocatoria. Asimismo, será necesario adjuntar, en la opción habilitada para ello en la sección "documentos", la escritura de apoderamiento o poder de representación.

Para continuar con la presentación, junto a los datos marcados como "obligatorios" en el formulario, todos los documentos marcados como incluidos en la solicitud deberán estar acompañados de su correspondiente fichero en formato PDF.

Se deberá tener en cuenta que el tamaño del archivo que se adjunte a la solicitud inscripción no podrá superar los 5 MB y el total de los archivos 10 MB. Si superara esta capacidad el sistema no dejará presentar la solicitud de inscripción. Como complemento a la solicitud para terminar de presentar la documentación necesaria se puede utilizar el formulario de "Escrito de aportación de documentos" (DI155).

2.- La presentación de la solicitud se realizará de forma exclusivamente telemática, tal y como se indica en el Decreto nº 293/2019, de 5 de diciembre, relativo a la obligatoriedad de relacionarse a través de medios electrónicos a los participantes en procesos selectivos del Personal Estatutario fijo o temporal y de provisión de plazas del Servicio Murciano de Salud.

3.- El plazo de presentación de instancias y demás documentos se extenderá a diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera.- Méritos.

1.- Junto a la solicitud, los aspirantes acompañarán la siguiente documentación:

a) Copia del nombramiento como personal estatutario fijo, o en su caso, de la publicación en el Boletín Oficial del Estado o Autonómico.

b) Copia de la titulación académica requerida en cada caso.

c) Curriculum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión sanitaria, publicaciones, cursos y cualesquiera otros méritos que deseen poner de manifiesto.

2.- Méritos profesionales en el ámbito de la Administración Pública.

2.1.- Para acreditar los méritos profesionales en el ámbito de la Administración Pública, a la solicitud se unirá una certificación emitida por el/los órgano/s competente/s, en la que deberán constar los méritos genéricos para optar a los puestos de trabajo solicitados.

2.2.- Si el aspirante tiene la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud o presta sus servicios en el mismo, la citada certificación será expedida de oficio por este organismo adjuntándola a la solicitud, una vez que ésta tenga entrada en la Dirección General de Recursos Humanos.

2.3.- Se podrá convocar a los aspirantes, si se estimara necesario, para la celebración de entrevistas personales que versarán sobre el curriculum profesional y las aptitudes para el desempeño del puesto de dirección que se trate.

Cuarta.- Propuesta de idoneidad.

La idoneidad de los solicitantes para el puesto de trabajo que se convoca será de libre apreciación por Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, previa propuesta, que no tendrá carácter vinculante, del titular del centro directivo al que se encuentre adscrito el puesto convocado. En el caso de los puestos de Dirección Gerencia de Área, la citada propuesta se realizará por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y la Dirección General de Recursos Humanos.

Quinta.- Resolución.

1.- La presente convocatoria se resolverá mediante resolución del Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.- Los puestos convocados podrán ser declarados desiertos por acuerdo motivado cuando no concurran solicitantes idóneos para su desempeño.

Sexta.- Plazo de toma de posesión y cese.

1.- La toma de posesión del puesto adjudicado será al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Resolución por la que se adjudica el puesto de dirección convocado.

2.- El personal designado, al ser un puesto de libre designación, podrá ser cesado discrecionalmente por la autoridad que acordó su nombramiento.

Séptima.- Situación de Servicios especiales.

Una vez nombrado, el personal directivo será declarado en situación de servicios especiales. A tal efecto, tendrá derecho al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, reconocimiento de trienios, carrera y derechos pasivos, así como la reserva de la plaza de origen, percibiendo en todo caso, las retribuciones del puesto directivo que desempeñe efectivamente sin perjuicio del derecho a la percepción de los trienios y complemento de carrera o desarrollo profesional que, en su caso pudiese tener reconocidos.

Octava.- Recurso de alzada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 8 de julio de 2026.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Irene Marín Marín.



ANEXO

CENTRO DIRECTIVO: HOSPITAL PSIQUIÁTRICO ROMÁN ALBERCA

DENOMINACIÓN	COD.	NIVEL C.D.	FORMA PROV.	SUBG	CATEGORÍA/OPCIÓN
DIRECTOR GERENTE/ÁREA	DQ000015	29	LD	A1	FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA FACULTATIVO SANITARIO NO ESPECIALISTA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

3652 Resolución por la que se da publicidad al convenio entre la Administración General del Estado a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en materia de estadística, año 2026.

Visto el Convenio entre la Administración General del Estado a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en materia de Estadística, año 2026, firmado con fecha 6 de Julio de 2026, previa autorización del Consejo de Gobierno en su sesión del día 11 de Junio, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Convenio entre la Administración General del Estado a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en materia de Estadística, año 2026, cuyo texto es el siguiente:

**“Convenio entre la Administración General del Estado a través del
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad
Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería y Pesca, en materia de Estadística, año 2026**

En Madrid, a 6 de julio de 2026.

Reunidos

De una parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en su nombre, D. Ernesto Abati García-Manso, Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud del Real Decreto 961/2021, de 2 de noviembre, por el que se dispone su nombramiento, en nombre y representación del citado Departamento, conforme a las atribuciones delegadas en la Orden APA/1511/2024, de 2 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias.

De otra, la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en su nombre D. Joaquín Buendía Gómez, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en el ejercicio del cargo que desempeña para el que fue nombrado mediante Decreto del Presidente n.º 14/2026, de 29 de mayo y previa autorización del Consejo de Gobierno de fecha 11 de junio de 2026.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente convenio y, a tal efecto,

Exponen

Primero.

Que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación actúa conforme a lo establecido en el artículo 149.1. 31.ª de la Constitución Española, que reserva de forma exclusiva al Estado la competencia en materia de estadística para fines estatales.

Por otra parte, la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha asumido la competencia exclusiva sobre las estadísticas de interés para la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de su Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio).

Segundo.

Que la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, cuyo objeto es la regulación de la función estadística para fines estatales, establece en el artículo 41 que los servicios estadísticos de la Administración del Estado y de las comunidades autónomas podrán celebrar convenios relativos al desarrollo de operaciones estadísticas cuando ello convenga para el perfeccionamiento y eficacia de las mismas o para evitar duplicidades y gastos. Los citados convenios habrán de fijar, cuando la debida coordinación lo requiera, los procedimientos técnicos relativos a la recogida, tratamiento y difusión de la información, incluyendo los plazos en que han de llevarse a cabo dichas operaciones. En el marco de los convenios podrán establecerse fórmulas de participación de los servicios estatales en la financiación de estadísticas para fines estatales o autonómicos.

Tercero.

Que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia han mantenido una estrecha relación de

cooperación mediante la firma de convenios bilaterales en materia de estadística para llevar a cabo, cada año, las funciones precisas en la recogida de información, grabación y validación de los datos en su ámbito territorial para la ejecución del correspondiente programa de estadísticas.

Cuarto.

Que las partes consideran conveniente suscribir un convenio para la armonización y comparabilidad de las estadísticas elaboradas en virtud de sus competencias, así como para establecer una única fuente de recogida de información, que evite duplicidades, divergencias y molestias al informante y minimice el coste que supone la ejecución del Programa Estadístico, garantizando el suficiente grado de cobertura, fiabilidad y oportunidad, acorde con las exigencias de la normativa nacional y de la Unión Europea.

Quinto.

Que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, prevé la suscripción de convenios entre dos o más Administraciones Públicas, que podrán incluir la utilización de medios, servicios y recursos, para el ejercicio de competencias propias o delegadas. Consecuentemente, las partes están habilitadas para la suscripción de este convenio interadministrativo conforme establece el artículo 47.2 a) de la citada Ley.

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio, con sujeción a las siguientes

Cláusulas

Primera. Objeto.

El presente convenio tiene por objeto establecer la acción conjunta de las partes firmantes, en materia de estadística agraria, ganadera y de pesca, para llevar a cabo, durante el año 2026, las funciones precisas en la recogida de información en explotaciones agrarias, establecimientos, empresas industriales y mercados de productos agrarios; así como la grabación y validación de los mismos, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución de los Programas de Estadística referidos en la cláusula 4 del presente convenio.

Segunda. Actuaciones.

1. La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

a) Las operaciones estadísticas precisas para la ejecución de su programa de estadísticas en ejercicio de su competencia exclusiva sobre las estadísticas para fines de la Comunidad Autónoma.

b) Realizar durante el año 2026 las operaciones estadísticas acordadas entre ambas partes y posterior entrega de los resultados obtenidos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el calendario establecido.

c) Disponer de los recursos materiales y humanos necesarios, ya sea de forma directa o indirecta para realizar las operaciones estadísticas acordadas.

2. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

a) El tratamiento, depuración, integración y difusión de las operaciones, en materia de estadística, realizadas por la Comunidad Autónoma, según el calendario acordado.

b) Financiar conforme lo establecido en la cláusula tercera aquella parte de los trabajos que debe realizar la Comunidad Autónoma conducentes a la realización del Programa de Estadísticas.

3. El detalle de las actuaciones y el presupuesto para el año 2026 se incluyen en el anexo.

Tercera. Presupuesto, financiación y forma de pago.

El presente convenio será financiado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con cargo a la aplicación presupuestaria 21.01.411M.640.08, de los Presupuestos Generales del Estado vigentes en el año 2026.

La contribución máxima del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación asciende a 51.710,13 €, que se destinarán a la ejecución de las operaciones estadísticas acordadas por las partes conforme la planificación anual y los calendarios de las operaciones estadísticas que se acuerden.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación abonará a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dicho importe, mediante transferencia a la cuenta bancaria, códigos: ES47.9000.0044.5003.5000.5001, una vez comprobados los trabajos realizados, y certificada la conformidad de los mismos por el Ministerio.

La Comunidad Autónoma aportará los medios materiales y humanos necesarios para la realización de las operaciones estadísticas acordadas.

Cuarta. Programas de trabajo.

Las operaciones estadísticas, así como los trabajos concretos que se efectúen, a realizar por la Comunidad Autónoma, base de este convenio, serán las asignadas en el Plan Estadístico Nacional 2025-2028 (PEN) al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en las que figure la Comunidad Autónoma como organismo colaborador, aprobado mediante el Real Decreto 1225/2024, de 3 de diciembre, siendo de aplicación el Real Decreto 55/2026, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Programa anual 2026 del Plan Estadístico Nacional 2025-2028, así como aquellas operaciones necesarias para la elaboración de las Cuentas Económicas Regionales de la Agricultura de acuerdo con la Metodología publicada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Estas operaciones estadísticas son obligatorias por responder a la reglamentación europea o ser fuente de información necesaria para cumplir con los reglamentos europeos.

La entrega de los datos se realizará con la antelación suficiente para poder cumplir con los plazos indicados tanto en la reglamentación europea, como en los calendarios de difusión publicados en los programas anuales referidos en el apartado anterior.

Quinta. Comisión de seguimiento.

Se crea una Comisión de seguimiento para evaluar el grado de cumplimiento del presente convenio, formada por dos representantes de cada parte. Dicha Comisión se reunirá, como mínimo una vez al año y siempre que las necesidades así lo requieran. Una copia del acta, informe o acuerdo se remitirá a los integrantes de dicha Comisión.

Actuará como Presidente de dicha Comisión el Subdirector General de Análisis, Coordinación y Estadística del Ministerio de Agricultura, Pesca y

Alimentación o persona en quien delegue y como Secretario/a un/a funcionario/a de la Comunidad Autónoma.

Las decisiones de la Comisión de seguimiento se tomarán por consenso entre las partes.

Los representantes de la Comisión de la Comunidad Autónoma serán nombrados por el titular del Órgano competente de la misma.

La Comisión de seguimiento se ocupará del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de la resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse en su ejecución.

Sexta. Eficacia y duración.

El presente convenio resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de 5 días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, y surtirá efectos hasta el 31 de diciembre de 2026. Asimismo, será publicado, en el plazo de 10 días hábiles desde su formalización, en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez en vigor el convenio, la Comunidad Autónoma podrá proceder a su publicación en su portal de Transparencia. Previamente y con carácter facultativo, se podrá publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

Séptima. Modificación y extinción.

El presente convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a propuesta de cualquiera de éstas, mediante la suscripción de la oportuna adenda modificativa, formalizada antes de la finalización de la duración del mismo.

De acuerdo con el artículo 51.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios se extinguen por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Además, según el apartado 2 del mismo artículo, serán causas de resolución del presente convenio:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio, sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla, en un determinado plazo, con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

En el caso de resolución anticipada del convenio las actuaciones en curso continuarán efectuándose hasta su completa finalización, en un plazo improrrogable que será fijado por las partes cuando se resuelva el convenio, pero no se iniciarán nuevas actuaciones.

Octava. Régimen jurídico y resolución de conflictos o jurisdicción.

El presente convenio cumple lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente convenio, que no hayan podido ser resueltas por la Comisión de seguimiento, serán de conocimiento por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de este orden jurisdiccional.

Y, en prueba de conformidad, y para la debida constancia de cuanto queda convenido, las partes firman el presente convenio electrónicamente.

Por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. El Ministro. P.D. Orden APA/1511/2024, de 2 diciembre. El Subsecretario. Firmado. Ernesto Abati García-Manso.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. Firmado. Joaquín Buendía Gómez”.

Murcia, a 17 de julio de 2026.—La Secretaria General, Ana García Anciones.

ANEXO

Listado general de operaciones estadísticas, características metodológicas y presupuesto de financiación del Ministerio**Convenio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación****Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Año 2026**

N.º	Denominación	Clase de operación	Objetivos	Campo de observación	Periodicidad	Desagregación territorial de resultados	Demandantes de su ejecución*	Presupuesto de Financiación del Ministerio (€)
1	Encuesta Anual de Superficies y Rendimientos de Cultivos	Población y encuesta por muestreo	Determinación de superficies, rendimientos y producciones de los diferentes cultivos (incluidos frutales)	Zonas de mayor intensidad de cultivo	Anual	Comunidad autónoma y provincia	Ministerio Programa 2026 UE	14.361,60
2	Avances Mensuales de Superficies y Producciones Agrícolas	Elaboración de síntesis	Determinación de superficies y producciones de los cultivos más representativos	Zonas ocupadas por los principales cultivos	Mensual	Provincia	Ministerio Programa 2026 UE	11.449,75
3	Estadísticas sobre Superficies y Producciones Anuales de Cultivos	Elaboración de síntesis	Determinación de superficies, rendimientos y producciones de los diferentes cultivos	Zonas ocupadas por los cultivos	Anual	Provincia y municipio	Ministerio Programa 2026 UE	9.088,52
4	Estadísticas sobre Efectivos de Ganado (directorios y encuestas)	Constitución de marcos, diseño muestral y realización de encuestas	Determinación de efectivos de ganado de acuerdo con una tipología definida	Explotación con bovino, ovino-caprino y porcino	Semestrales y anuales	Municipio-estrato de explotaciones	Ministerio Programa 2026 UE	50,00
5	Estadísticas de Producciones Ganaderas (directorios y encuestas)	Constitución de marcos, diseño muestral y realización de encuestas	Efectivos sacrificados por tipos, producción de carne-canal y destino. Otras producciones ganaderas	Mataderos y otros centros	Anual (censo) Mensual (muestra)	Comunidad autónoma y provincia	Ministerio Programa 2026 UE	50,00
6	Evaluación del movimiento comercial pecuario	Elaboración de síntesis	Conocimiento del movimiento interprovincial de ganado	Explotaciones	Anual	Provincial	Ministerio Elaboración de las Cuentas Económicas Regionales de la Agricultura según Metodología del Ministerio	175,23
7	Precios Coyunturales de Productos Agrícolas y Ganaderos	Información estadística de mercado	Obtención de precios medios de los productos agrícolas y ganaderos y tipologías más importantes, en mercados representativos	Productores, entidades comercializadoras, explotaciones agrarias, asociaciones en zonas de producción	Diario y semana (agrícolas). Semanal y mensual (ganaderos)	Zonas de producción y provincias	Ministerio Programa 2026 UE	8.063,30
8	Precios Medios Nacionales	Información estadística de mercado	Obtención de precios medios para diversos productos agrarios	Productores, entidades comercializadoras, explotaciones agrarias, asociaciones en zonas de producción	Semanal	Zonas de producción y provincias	Ministerio Programa 2026 UE	2.178,32



N.º	Denominación	Clase de operación	Objetivos	Campo de observación	Periodicidad	Desagregación territorial de resultados	Demandantes de su ejecución*	Presupuesto de Financiación del Ministerio (€)
9	Estadísticas Mensuales y Anuales de Precios y Salarios Agrarios	Encuestas por muestreo	Obtención de precios medios ponderados y cálculo de índices de percibidos y pagados por los agricultores y salarios	Productores, entidades comercializadoras, explotaciones agrarias, asociaciones	Trimestral, mensual y anual	Nacional	Ministerio Programa 2026 UE	4.426,53
10	Cánones Anuales de Arrendamientos Rústicos	Encuesta por muestreo	Obtención de cánones de arrendamiento medios por CC.AA., para diversos tipos de aprovechamiento	Provincias y clases de uso de suelos más representativas	Anual	Comunidad autónoma y provincia	Ministerio Programa 2026 UE	791,37
11	Cuentas Económicas Regionales de la Agricultura	Elaboración de síntesis	Determinación de los principales indicadores macroeconómicos de la actividad agraria	Estadísticas de contenido físico, económico y social	Anual	Nacional y comunidad autónoma	Ministerio Programa 2026 UE	1.075,51
TOTAL (euros):								51.710,13
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación				Normativa del Departamento y/o interés general.				
*P.E.N. y Programa anual:				Plan Estadístico Nacional (PEN) 2025-2028, aprobado por Real Decreto 1225/2024, de 3 de diciembre, y Programa anual 2026, de desarrollo del PEN, aprobado por el Real Decreto 55/2026, de 3 de febrero.				
U.E.:				Normativa de la Unión Europea (reglamentos, directivas, decisiones, ...).				

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

3653 Extracto de la Orden de 14 de julio de 2026 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a comunidades de regantes y comunidades generales de regantes para la ejecución de inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales, previstas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027, Intervención 6843.1.

BDNS (Identif.): 919312

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/919312>)

Primero. Beneficiarios.

Comunidades de regantes y comunidades generales de regantes, adscritas al organismo de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Segura, cuyo ámbito de riego se encuentre ubicado mayoritariamente (más del 50%) en la Región de Murcia y sobre las que recaiga la carga financiera de las inversiones y gastos que se consideren subvencionables.

Segundo. Finalidad.

Incrementar la sostenibilidad ambiental de los regadíos preexistentes en la Región de Murcia, mediante la ejecución de inversiones que permitan la consecución de uno o varios de los siguientes objetivos: mejora de la eficiencia en los sistemas de riego y el ahorro de agua, reducción de presiones sobre masas de agua subterráneas o superficiales y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 15 de junio de 2026, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a comunidades de regantes y comunidades generales de regantes para la ejecución de inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales, previstas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027, intervención 6843.1 (BORM n.º 141, de 22 de junio).

Cuarto. Dotación presupuestaria y financiación.

La dotación presupuestaria de la presente convocatoria del año 2026 asciende a un importe total de 5.000.000,00 de euros, distribuido en las siguientes anualidades de pago:

Anualidad de 2027: 3.000.000,00 euros.

Anualidad de 2028: 2.000.000,00 euros.

Total: 5.000.000,00 euros.

Las ayudas serán cofinanciadas en un 60% del gasto público elegible por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural (FEADER), en un 12% del gasto público elegible por el Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en el restante 28% del gasto público elegible por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

La concesión de las ayudas queda sometida a la condición suspensiva de existencia en el presupuesto de los años 2027 y 2028 de crédito adecuado y suficiente para la financiación de las ayudas.

Quinto. Intensidad y cuantía máxima de ayuda por solicitud.

Se establece una intensidad de ayuda del 40% sobre el presupuesto de la inversión subvencionable, hasta una cuantía máxima de ayuda de 1.000.000,00 de euros por solicitud.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 14 de julio de 2026.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, Joaquín Buendía Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

3654 Extracto de la Resolución de 17 de julio de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. Misión Comercial Directa Multisectorial a Chile, Argentina y Uruguay.

BDNS (Identif.): 920449

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/920449>)

Primero. Beneficiarios.

PYMES y comunidades de bienes pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la pesca, la acuicultura y la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del Tratado de la U.E.

Segundo. Objeto.

Participar en la Misión Comercial Directa Multisectorial a Chile, Argentina y Uruguay.

Fechas de la actuación: del 4 al 10 de octubre de 2026.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, publicadas en el BORM de 3 de mayo de 2024.

Cuarto. Cuantía.

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 44.000 € y está financiado con recursos del FEDER.

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario es 5.500 €.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 8 empresas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM y hasta el 4 de septiembre de 2026.

Sexto. Otros datos.

Esta convocatoria será gestionada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Lorca.

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 2.175 €+IVA.

Murcia, 17 de julio de 2026.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

3655 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por la que se dispone la publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” del Contrato-Programa para el ejercicio 2026 suscrito entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Con el fin de dar publicidad al Contrato-Programa para el ejercicio 2026, suscrito con fecha 15 de julio de 2026, entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional sexta, apartado 2, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.6. letra a) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Contrato-Programa para el ejercicio 2026, suscrito entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de julio de 2026.—El Secretario General, Juan Antonio Lorca Sánchez.

Contrato-Programa para el ejercicio 2026 suscrito entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia- Ejercicio 2026

I – INTERVIENEN

De una parte, LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES como departamento competente de la C.A.R.M. encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de TURISMO conforme al Decreto del Presidente n.º 5/2026, de 29 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional (Suplemento n.º 6 del BORM n.º 122 de 29 de mayo de 2026), compareciendo y actuando en su nombre y representación DÑA. CARMEN MARÍA CONESA NIETO en su calidad de titular de la citada Consejería, en virtud de nombramiento por Decreto del Presidente n.º 17/2026, de 29 de mayo (Suplemento n.º 6 del BORM n.º 122, de 29 de mayo de 2026), en relación con el artículo 16.2.a) y b) de la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la C.A.R.M.

De otra parte, el INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA - I.T.R.E.M., como entidad pública empresarial adscrita a la consejería competente en materia de turismo, al que corresponde la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, conforme a la Ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, compareciendo y actuando en su nombre y representación D. JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ CARRASCO, en su calidad de Director General de la citada entidad, en virtud de nombramiento por Decreto del Consejo de Gobierno 327/2023, de 22 de septiembre (BORM n.º 222 de 25 de septiembre de 2023).

Las partes comparecientes, en el ejercicio de sus respectivos cargos y por la representación que ostenta, reconociéndose capacidad y legitimación suficiente para la suscripción del presente Contrato-Programa, y en relación con el mismo,

II – MANIFIESTAN

Uno. - Competencia de la CARM.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es la titular de la competencia exclusiva en materia de PROMOCIÓN, FOMENTO Y ORDENACIÓN DEL TURISMO en

su ámbito territorial conforme a lo establecido en el artículo 10.Uno.16 del Estatuto Autonomía para la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio) en relación con el artículo 148.1.18 de la Constitución Española.

En desarrollo de la competencia reseñada en el párrafo anterior, la Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, establece en su artículo 5 la atribución, entre otras, de las siguientes competencias en materia de turismo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- La formulación de la política turística regional.
- La ordenación de la actividad turística, mediante la clasificación e inspección de las empresas turísticas y el ejercicio de la potestad sancionadora.
- El fomento y la planificación de actuaciones turísticas de ámbito regional.
- La promoción de la imagen turística de la Región de Murcia.

Dos. - La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, de conformidad con el Decreto del Presidente n.º 5/2026, de 29 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional (Suplemento n.º 6 del BORM n.º 122 de 29 de mayo de 2026) es el Departamento de la CARM encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de Turismo.

Tres.- El Instituto de Turismo de la Región de Murcia

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) es una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 39.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada y adscrito a la consejería competente en materia de turismo.

Para el cumplimiento de sus fines el ITREM tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Corresponde al ITREM como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional. Para la consecución de dichos fines, el ITREM ejercerá las potestades administrativas, contractuales,

subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

Cuatro.- Los Contratos-Programa

Los Contratos-Programa constituyen un marco contractual que establece las directrices entre los entes creados o controlados por la Administración, para desarrollar unos objetivos de acuerdo con las competencias que tienen atribuidas o con su objeto social de forma eficiente, y la Administración, que proporciona el soporte financiero, a través de las Consejerías que tienen atribuido el control de aquéllos y el seguimiento del cumplimiento de esos objetivos. La elaboración del Contrato-Programa se produce a iniciativa del Director del Instituto de Turismo, dentro de los recursos asignados y los objetivos establecidos en el Plan de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) aprobado anualmente y bajo las prioridades que la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes establezca.

Cinco.- Normativa de aplicación

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), modificada por el artículo 7 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que anualmente deberá suscribirse un Contrato-Programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su artículo 14, atribuye a la Consejería competente en materia de hacienda la facultad de dictar instrucciones de obligado cumplimiento, con carácter particular o general para los entes a los que resultan de aplicación lo previsto en el Título III de la ley, en las materias objeto de su competencia, y en particular sobre los Contratos-Programa a suscribir con la Consejería a la que estén adscritos.

El Decreto 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la CARM. Aunque dicho decreto deroga expresamente la Orden de 26 de febrero de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se crea la Comisión de Coordinación para el Control del Sector público, quedan vigentes los criterios de elaboración de los Contratos-Programa elaborados por la aludida comisión, por tanto, el Contrato-Programa debe elaborarse aplicando los criterios y directrices incluidos en las

indicaciones sobre elaboración de los Contratos-Programa contenidas en la Circular de 23 de diciembre de 2014 de la presidencia de la citada comisión.

La Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, prorrogada para 2026, en su Disposición adicional trigésima cuarta establece que *“Durante el año 2025 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un Contrato-Programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la consejería competente en materia de hacienda.”*

Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026, donde se encuentran las instrucciones precisas que regulan las operaciones sobre gestión financiera y contabilidad que permiten realizar de modo eficaz las operaciones derivadas de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del ejercicio 2026.

Seis.- Obligaciones del ITREM

Son obligaciones del ITREM las siguientes:

a) El conocimiento técnico, económico y de coyuntura del sector de mercado en el que se inserte la actividad del ITREM, en cada momento.

b) En particular, el ITREM debe conocer y dominar la técnica más eficiente para producir los servicios encomendados, compatible con los principios de respeto al ordenamiento jurídico.

c) Disponer de los informes y estudios técnicos, jurídicos y económicos que avalen suficientemente la forma en que se ejecutará el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (en adelante PAAPE).

d) Conocer y estar informado de la evolución de los costes de mercado en régimen de libre competencia para la adquisición de recursos, bienes y servicios que se requieran para cumplir sus objetivos, adecuando los precios de licitación de los contratos a los más eficientes que predominen en el mercado.

e) Llevar a cabo todas las actuaciones formales y materiales que se requieran para la adquisición de bienes, recursos y servicios necesarios para la ejecución de los PAAPEs, con estricta sujeción a la normativa aplicable en materia de contratación y en particular conforme a los principios de publicidad y concurrencia.

f) Asegurarse, comprometer y reservar la financiación necesaria, de carácter limitativo, para ejecutar el PAAPE correspondiente, suspendiendo la ejecución de los proyectos en curso cuando la previsión de financiación se vea interrumpida, suspendida o reducida o los costes excedan de los inicialmente calculados.

g) Establecer en los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, las advertencias y los mecanismos previsionales que, siendo compatibles con la normativa de contratación, permitan la suspensión justificada y sin indemnización de los contratos en curso conforme al procedimiento jurídico contractual de aplicación, con la finalidad de prever y anticiparse a todas las contingencias y circunstancias que pudieran devenir y de las que pudieran derivarse perjuicios para el ITREM o para la Consejería de adscripción. Para cada contrato, se detallarán exhaustivamente todos los supuestos y contingencias que puedan presentarse y que sean causa de suspensión o resolución contractual sin derecho a indemnización.

h) Siempre que sea jurídicamente posible y económicamente asumible, el ITREM cubrirá mediante la suscripción de pólizas de seguro, los riesgos económicos y jurídicos imputables al mismo y derivados de retrasos, suspensiones o indemnizaciones en los contratos de obras y/o servicios y suministros, formalizados por el ITREM.

i) En todos los contratos de adquisición de bienes, obras, servicios o suministros, se contemplarán y se aplicarán, necesariamente, todos los supuestos de incumplimientos a cargo del contratista que sean susceptibles de penalización económica. En especial, se definirán y establecerán los supuestos de penalizaciones y sanciones por retrasos injustificados en los plazos de ejecución, por sobrecostos no contemplados en el contrato, así como por los defectos en la calidad de los bienes, de las obras, de los materiales o de los servicios adquiridos.

j) En todos los pliegos de condiciones de los contratos de prestación de servicios que, conforme al Convenio Colectivo de aplicación, conlleven necesariamente la subrogación total o parcial por el contratista adjudicatario del personal adscrito a la empresa contratista saliente, se incluirán necesariamente cláusulas por las que se prohíba el aumento de plantilla adscrita al contrato, excepto si hay modificaciones que lo justifiquen. El número de horas totales/año, por categorías, del personal adscrito al contrato, a su término, no podrá ser superior al que se hubiese fijado a su inicio.

k) Junto con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación en materia de contratos, procurará que cuando hayan de elaborarse pliegos de condiciones, exista un informe económico de valoración justificativa del coste, a precios

de mercado, en el que se sustente el presupuesto de licitación y que forme parte en todo caso del expediente de contratación.

l) Ejercer el control directo y permanente sobre la ejecución de los contratos de obras y/o servicios y suministros contratados por el ITREM, atribuyéndolo expresamente en los propios contratos y estableciendo un sistema de seguimiento por los responsables del control del contrato. Este control directo y permanente deberá llevarse a cabo en forma colegiada por un equipo de, al menos, dos empleados técnicos del ente, uno de los cuales como mínimo, deberá ser en su caso, el autor material del pliego de prescripciones técnicas y de los informes económicos del presupuesto de licitación, y mediante la aplicación de indicadores de cumplimiento de plazos, indicadores de control y desviaciones de costes y de indicadores de control de calidad de los bienes, obras, servicios o suministros. Los actos de control sobre los contratos, así como los indicadores de seguimiento que se establezcan, formarán parte del expediente de contratación, sea cual sea su importe y se integrarán en el citado expediente.

m) Con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el ITREM deberá aprobar sus propias ofertas de empleo, someterlas a los requisitos legalmente establecidos, tales como informes previos y preceptivos por parte del Centro Directivo competente en materia de función pública de la Comunidad Autónoma, aplicar el carácter limitativo del gasto presupuestado y efectuar las convocatorias públicas, asegurando la publicidad y concurrencia de los interesados y la celebración de pruebas selectivas teórico-prácticas que aseguren los principios de mérito y capacidad en los candidatos seleccionados y la transparencia en el procedimiento seguido, de acuerdo con las limitaciones legalmente establecidas.

n) Hacer el seguimiento periódico, establecido en la cláusula séptima del presente Contrato-Programa, de los objetivos de los PAAPE, elaborar de forma veraz y fidedigna los indicadores establecidos de ejecución de objetivos, y facilitarlos a la Consejería de adscripción o a la competente en la materia.

o) Cumplir diligentemente y en el menor plazo posible, las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la Consejería de adscripción o de la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.

p) Actuar con total transparencia en sus relaciones con todos y con la Consejería de adscripción, facilitando sin reservas la totalidad de la documentación, información, datos, estadísticas, cuentas y cuantos datos y documentos le sean requeridos.

q) Publicar en la sede electrónica del ITREM, además de los Contratos-Programa, las instrucciones de contratación, convocatorias de selección de personal de cualquier categoría y modalidad, así como las adjudicaciones de contratos, memorias y

cuentas anuales y todas las actuaciones realizadas por el ITREM en el marco de su Contrato-Programa.

Siete.- Derechos del ITREM

El ITREM ostenta frente a la Consejería de adscripción, la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, los siguientes derechos, en orden a facilitar la ejecución de sus fines:

a) Recibir de la Consejería de adscripción, en los plazos y bajo el calendario que se establezca, los fondos económicos presupuestados y comprometidos para atender el cumplimiento en plazo, de las obligaciones económicas derivadas del Contrato-Programa.

b) Ser informado y conocer las directrices fijadas por la Consejería de adscripción, con antelación suficiente para llevarlas a cabo o incluirlas en el Contrato-Programa correspondiente.

c) Ser asistido, informado y asesorado por los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos de la Consejería de adscripción, en todos los proyectos en los que el ITREM solicite su asistencia.

d) Tener acceso a los sistemas informáticos de soporte corporativo de la Consejería de adscripción, al correo corporativo, y a los sistemas y planes de formación de los empleados de la Consejería.

Ocho.- Criterios de elaboración

El presente Contrato-Programa ha sido elaborado aplicando los criterios establecidos en la Circular de 23 de diciembre de 2014 de la Presidencia de Oficina de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público, según indicado en el párrafo tres del punto *Dos.- Normativa de aplicación*, del apartado *II – Manifiestan* de este documento.

Y en virtud de lo manifestado, ambas partes acuerdan firmar el presente Contrato-Programa 2026 (en adelante CP2026) así como el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica 2026 (en adelante PAAPE2026) recogido en el Anexo I, de conformidad con las siguientes

III - Cláusulas

Primera.- Objeto del Contrato-Programa

El Contrato-Programa entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM), tiene como cometido servir de instrumento técnico para fijar, establecer y desarrollar los objetivos anuales de actuación y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico de Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las prioridades señaladas por la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes anualmente, así como aquellos derivados que, en materia de turismo, le competen al ITREM.

El Contrato Programa, de vigencia anual, tendrá un carácter flexible, de manera que podrá ir adaptándose al cumplimiento de los objetivos anuales previstos inicialmente y a las nuevas necesidades de programación, actividades y/o líneas de actuación que puntualmente puedan surgir, bajo el control y seguimiento de la Consejería.

Segunda.- Objetivos y prioridades generales

ESCENARIO ACTUAL.

El estudio IMPACTUR de impacto económico del turismo en la Región de Murcia 2019-2024 realizado por EXCELTUR en colaboración con el Instituto de Turismo de la Región de Murcia confirma que el turismo se ha consolidado como **uno de los pilares esenciales de la economía regional**, impulsado por un proceso continuado de inversión pública y empresarial entre 2019 y 2024. Su dinamismo ha permitido alcanzar máximos históricos en **PIB turístico, empleo e ingresos fiscales**, reforzando su papel estratégico en la cohesión territorial y social.

Principales magnitudes en 2024:

- **4.156 M€ de PIB turístico**, máximo histórico (+61,1% sobre 2019).
- **9,7% del PIB regional**, frente al 7,8% en 2019.
- **65.980 empleos generados**, el 9,5% del total regional (+20,7%).
- **1.297 M€ de ingresos fiscales**, equivalentes al 8,4% del total recaudado.

Además, el turismo ha sido responsable del:

- **15,8% del crecimiento total de la economía regional** desde 2019.
- **20,8% del empleo creado** en ese periodo.

Un sector con fuerte efecto arrastre

El turismo muestra una gran capacidad para dinamizar otras actividades económicas:

- **34,3 €** generados en otros sectores por cada 100 € gastados en ramas turísticas.

- **37 empleos indirectos** por cada 100 empleos turísticos directos.

Este efecto beneficia especialmente a:

- Agroalimentación (3.550 empleos inducidos)
- Industria manufacturera (7.850)
- Construcción (3.579)
- Comercio (8.517)
- Servicios a empresas (1.190)

Inversión, reposicionamiento y crecimiento de la oferta

La transformación del modelo turístico de la Región de Murcia se sustenta en:

- **Aumento del 76,5% en la inversión empresarial turística** (533 M€ en 2024).
 - Reposicionamiento de la planta alojativa:
 - +7,6% en plazas hoteleras de 3-5 estrellas.
 - Notable desarrollo de oferta singular en interior (+13,8%).
 - Reducción de categorías inferiores (-7,2%).
- **Mayor estabilidad laboral:**
 - La temporalidad cae del 39,2% al 6,0%.
 - Avance en salarios (+3% anual, por encima del IPC).
 - Creación neta de más de 30.000 contratos indefinidos.

Evolución de los mercados turísticos

Turismo internacional — principal motor

- **1.856 M€ de gasto**, máximo histórico (+63,3%).
- Pernoctaciones +23,6%.
- Gasto medio diario: 109 € (+17,2%).
- Gran crecimiento del gasto en ocio y entretenimiento (+57,8%).

Turismo nacional — sólido y creciente

- **1.912 M€ de gasto total** (+52,7%).
- Españoles residentes en otras CC.AA.: 1.099 M€ (+250 M€).
- Aumento del gasto medio diario a 51,4 € (+23,9%).

Turismo interno de los residentes en la Región — el que más crece

- **813 M€ de gasto**, un +101,1% respecto a 2019.
- Más de 7 millones de pernoctaciones (+6,3%).

Cohesión territorial y equilibrio con la vida local

El turismo contribuye al equilibrio demográfico y territorial:

- Oferta turística reglada presente en **93% de los municipios**.
- Empresas turísticas en **82% del territorio**.
- Expansión de actividades de turismo activo en el **64% de los municipios**.

Presión turística moderada:

- **5,2 turistas diarios por cada 100 habitantes**, inferior a la media nacional (7,3).
- El 91,8% del aumento de la “presión humana” procede de nuevos residentes, no de turistas.

El turismo como pilar fiscal del bienestar

La contribución fiscal del turismo en 2024 asciende a **1.297 M€**, equivalente a:

- Más de la mitad del gasto sanitario regional.
- 6 de cada 10 euros destinados a educación.
- Más del 100% del presupuesto de servicios sociales.

Coyuntura enero-octubre 2025

En los últimos años, la Región de Murcia ha protagonizado uno de los procesos de **transformación turística más sólidos del panorama nacional**, fortaleciendo su competitividad y su capacidad de generar bienestar social.

En 2025 el crecimiento equilibrado entre mercados, la fuerte inversión, la mejora del empleo y el bajo nivel de presión turística están ayudando a consolidar un modelo sostenible y diversificado que sitúa al turismo como un eje estratégico para el desarrollo regional.

Los datos acumulados para el conjunto de los alojamientos reglados así lo ponen de manifiesto. Durante los diez primeros meses de 2025, los alojamientos turísticos regionales, hoteleros y extrahoteleros, registraron una afluencia de 1.636.431 viajeros, lo que supone un 0,7% más respecto al mismo periodo de 2024, siendo el registro histórico más elevado para el acumulado enero-octubre de viajeros del total reglado en la Región. El turismo nacional aumentó un 0,8% respecto a 2024 y el extranjero, por su parte, se incrementó un 0,4%.

Cabe destacar el buen comportamiento de la demanda internacional como principal motor del sector turístico regional, con un aumento de los turistas extranjeros en el conjunto de alojamientos del 9,6% muy por encima del crecimiento medio nacional, que fue de un 3,5%. En total entre enero y octubre la llegada de visitantes extranjeros a la Región suma 1.094.720 turistas, con un fuerte y sostenido crecimiento de su gasto turístico. De hecho, el gasto que han realizado los turistas extranjeros en la Región en 2025 alcanzó una cifra récord de 1.551,8 millones de euros, frente a los 1.364,1 millones de 2024, un 13,8% más (+7% en España), o lo que es lo mismo, 187,7 millones de euros más. Además, en los primeros diez meses de 2025 la duración media de la estancia de los turistas extranjeros en su visita a la Región se situó en 11,2 días, muy superior a la media nacional, 7 días. Murcia fue, así, la comunidad con una duración de la estancia más prolongada.

A estas buenas cifras del turismo internacional ha contribuido el incremento de rutas en el Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM), que cierra noviembre con un repunte del número de pasajeros. Así, en los once primeros meses el total acumulado en el AIRM asciende a 907.728 pasajeros, lo que supone una subida del 3,7%, a solo tres décimas del total de Aena (4%). El crecimiento de los destinos internacionales se eleva a tasas que rondan el 6%, tanto en pasajeros como en operaciones (5,6% y 6,1% respectivamente).

Por otra parte, hay que mencionar los 151 cruceros que han llegado al Puerto de Cartagena en los once primeros meses de 2025, con un pasaje total de 219.787 cruceristas. Esto supone un incremento interanual del 34,8% del número de cruceros y del 31,4% de los cruceristas, con lo que el Puerto de Cartagena se encamina hacia un nuevo récord de cruceros en 2025, con la expectativa de recibir 199 escalas y aproximadamente 265.000 pasajeros. Este hito superará el mejor número de cruceristas alcanzado en 2019, cuando 250.000 pasajeros arribaron a la ciudad en 166 buques.

Otro aspecto en el que se aprecia la capacidad tractora del turismo es su condición de sector generador de empleo nuevo en la Región de Murcia. En su conjunto, las actividades turísticas daban empleo directo en octubre a 67.290 trabajadores. Este dato supone el registro más elevado de la serie histórica para ese mes y un crecimiento interanual del 3,6% (+3,5% en España), lo que supone 2.355 trabajadores más que en ese mismo mes del año 2024.

BALANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO REGIÓN DE MURCIA 2022-2032.

ESCENARIO ACTUAL (Datos actualizados en informe BALANCE DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LA REGIÓN DE MURCIA. Noviembre 2025)

Alojamiento reglado (noviembre 2025): 138.850 viajeros (+13,6%) y 403.898 pernoctaciones (+11,8%).

Hotelero (noviembre 2025): 113.391 viajeros (+9,6%); 241.404 pernoctaciones (+14,8%); estancia media 2,13 días.

Extrahotelero (noviembre 2025): 25.459 viajeros (+35,5%) y 162.585 pernoctaciones (+7,8%).

Apartamentos (noviembre 2025): 5.608 viajeros (+14,7%); 34.367 pernoctaciones (+19,7%).

Campings (noviembre 2025): 14.719 viajeros (+58,8%); 117.045 pernoctaciones (+5,5%).

Turismo rural (noviembre 2025): 3.835 viajeros (+5,5%); 8.762 pernoctaciones (-6,5%).

Acumulado ene–nov 2025 (total reglado): 1.775.281 viajeros (+1,6%) y 5.328.952 pernoctaciones (-1,0%).

Demanda internacional y gasto (Frontur/Egatur)

Frontur (noviembre 2025): 62.043 turistas (-12,3%); acumulado ene–nov: 1.156.763 (máximo histórico, +8,1%). Egatur: gasto extranjero ene–nov 2025: 1.629,1 M€ (+11%); gasto diario: 125,93 € (+13,5%); duración media de la estancia de 11,2 días.

Conectividad aérea y cruceros

AIRM (noviembre 2025): 44.893 pasajeros (+42,6%); acumulado ene–nov: 907.728 (+3,7%). Puerto de Cartagena (ene–nov 2025): 252.197 cruceristas (+23,3%) y 179 escalas (+28,8%).

El sector turístico regional alcanza máximos históricos en noviembre de 2025 en afluencia y pernoctaciones en alojamientos reglados, y consolida sus fundamentos de internacionalización, conectividad, gasto y empleo en el acumulado enero–noviembre.

En sus primeros meses, este Plan funcionó como un instrumento práctico para abordar la reconstrucción del turismo regional tras los graves efectos del Covid-19, reforzar y dinamizar el sector hasta recuperar los niveles anteriores a la pandemia.

Así, se pusieron en marcha diversas medidas con carácter de urgencia para salvar empresas y empleos, entre las que destacan dos líneas:

- Planes de rescate al sector turístico y hostelero, por valor de 52 millones de euros.
- Programas de rescate a la demanda: programas visitas guiadas gratuitas, seguro gratuito con cobertura Covid19 para turistas y bonos experiencias turísticas.

El nuevo Plan Estratégico plantea, además, en paralelo a estas medidas de choque, una ambiciosa propuesta de cambio de modelo del sector. En este sentido, se hace imprescindible implementar una estrategia de modernización y mejora de la competitividad, abordando los retos y preparando al sector turístico regional para las futuras transformaciones, especialmente en el ámbito de la sostenibilidad y la digitalización.

Dentro de este marco de transformación del modelo turístico, ya se han puesto en marcha diversas LÍNEAS DE ACCIÓN:

1- Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos. Son intervenciones de renovación y sostenibilidad de los destinos turísticos, en las que destaca el carácter transformador en el ámbito turístico de todas las actuaciones incluidas en ellos, centrándose en poner en valor y fomentar los recursos y capacidades turísticas de estos destinos. Además, todos los destinos participantes han realizado una fuerte apuesta por las actuaciones en materia de transición verde sostenible y mejora de la eficacia energética, así como en transformación digital apostando por el modelo de DTI. Esta línea de acción tiene como objetivo alcanzar una mayor cohesión territorial a través del turismo, poniendo en valor la oferta de todos los destinos regionales y creando conexiones entre ellos.

El destino turístico es el verdadero impulsor de la competitividad y por ello se moviliza un volumen récord de recursos para hacer posible la transformación hacia la sostenibilidad y digitalización del sector. Ya está ejecutándose el programa extraordinario de Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021, 2022 y 2023 con 63.960.000 euros de Fondos NextGen EU. En ellos participan 22 entidades locales de la Región entre ayuntamientos, mancomunidades y consorcios a los que se han transferido 53,5 millones euros. Los restantes 10,4 millones corresponde a la ejecución de actuaciones que realizará directamente el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

2- Puesta en marcha de un programa de ayudas para la modernización de los alojamientos turísticos y mejora en los ámbitos de la transición verde y sostenible, de la eficiencia energética y de la transición digital. La Comunidad presentó en la convocatoria 2022 un Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos, aprobado en Resolución de 19 de diciembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Turismo, en el que como parte del mismo el Instituto de Turismo de la Región de Murcia acomete la Actuación de Cohesión en Destinos (ACD) “Plan de Revitalización y Sostenibilidad de los Alojamientos Turísticos de la Región de Murcia”, concebido como un fondo destinado a ayudas directas a la modernización de los alojamientos turísticos regionales.

La puesta en marcha de esta ACD se ha instrumentado a través de la implementación de un programa de “Ayudas para la modernización de los alojamientos turísticos y mejora en los ámbitos de la transición verde y sostenible, de la eficiencia energética y de la transición digital, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”, con un total de siete millones seiscientos noventa y dos mil trescientos ocho euros (7.692.308 €).

3- Plan de mejora integral de las Vías Verdes de la Región de Murcia. La Red de Vías Verdes de la Región de Murcia cuenta en la actualidad con 8 itinerarios (Vía Verde del Noroeste, la del Campo de Cartagena, la de Mazarrón, la del Embarcadero de El Hornillo en Águilas, la de Almendricos, la del Chicharra de Cieza y

la del Chicharra de Yecla y de la Floración) que suman más de 185 kilómetros. Los usuarios de las vías verdes de la Región aumentaron en la primera mitad de 2024 un 4,3 por ciento hasta llegar a los 300.364 usuarios, 12.517 más que en el mismo periodo de 2023, según los datos registrados por los contadores instalados por la Consejería de Turismo.

4- Transformación digital del sector turístico: Creación de la Smart Office y desarrollo de la Estrategia de Destino turístico inteligente. El ITREM ha creado la 'Oficina de Inteligencia Turística – Smart Office' como una evolución necesaria de los observatorios turísticos tradicionales, que aúne de una parte la puesta a disposición y el análisis de las estadísticas tradicionales complementadas con las nuevas fuentes de datos. De esta manera, los servicios prestados van más allá de la recopilación de los datos, poniéndolos en valor para conformar un verdadero asistente a la gestión de alojamientos, destinos y productos turísticos a modo de un 'oráculo turístico'. Todo ello permitirá generar flujos de información, canalizándola a los distintos departamentos y agentes del sector, así como ayudar a comunicar y difundir entre los medios profesionales la realidad del sector y de sus diversos productos y recursos turísticos. Se cumple así con las obligaciones referidas a publicidad activa, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación relativa a transparencia y participación ciudadana.

La Región ha sido una de las comunidades autónomas pioneras en el desarrollo de sistemas de inteligencia turística y en la implantación del modelo DTI, ofreciendo al sector el portal de datos abiertos DTI Smart Office, con indicadores de reputación, competitividad, perfil del turista, capacidad aérea entre otros, dando una visión 360 grados de la Región de Murcia.

En la actualidad 22 municipios de la Región de Murcia se encuentran adheridos a la Red DTI Nacional y 8 destinos más han iniciado su proceso de transformación en DTI.

5- Captación de inversiones: Programa 'Invest in Costa Cálida'. Como parte de la estrategia de renovación y ampliación de la oferta alojativa turística el ITREM lidera el Programa 'Invest in Costa Cálida', que tiene por objetivo impulsar la captación de inversiones que favorezcan la renovación de los destinos turísticos regionales. A través de este programa se identifica la disponibilidad de suelos para desarrollos turísticos, captación de inversiones a través de contactos con potenciales inversores, simplificación administrativa; todo ello coordinado con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO). Sus principales funciones son las de consultoría, planificación y organización:

- Coordina y orienta los esfuerzos de todos los agentes públicos y privados implicados.
- Identifica activos y suelos para desarrollos turísticos.

- Presta asesoramiento técnico sobre la viabilidad de los proyectos.
- Asesora sobre financiación, subvenciones y líneas de ayudas a la inversión gestionadas por el Instituto de Fomento.
- Simplifica y agiliza los trámites administrativos.
- Realiza un seguimiento de los proyectos, para asegurar que fructifiquen.

6- Gestión de productos basado en la innovación colaborativa con los agentes del sector.

El Plan Estratégico establece un nuevo sistema de gestión que tiene como objetivo mejorar la incidencia o efectividad de las políticas públicas y fomentar el desarrollo y mantenimiento de los productos turísticos regionales.

Para ello, se implantan nuevas fórmulas de trabajo común y procesos de mejora de la gobernanza a través de diferentes niveles: clubs de productos, mesas de trabajo y mesas de coordinación.

El trabajo colaborativo con las empresas se basa en 3 pilares:

- Plan de Aceleración Empresarial específico para el sector turístico. Las empresas serán la clave del nuevo sistema turístico, por lo que se incentivará y mejorará el ecosistema empresarial. Se detectarán las necesidades de las empresas aportando soluciones adaptadas a cada uno de los perfiles.
- Programa de creación de experiencias y productos sustentado en la especialización de la oferta, el trabajo en red y el intercambio de buenas prácticas.
- Comercialización: las experiencias y productos generados se trasladarán al mercado por medio de su incorporación al Plan de Promoción anual, con nuevas herramientas de mercadotecnia y aplicación de la inteligencia turística (de producto, mercado y cliente) a la promoción y comercialización.

Un sistema de vigilancia competitiva e inteligente y su continuo contacto con el mercado permitirá detectar nuevas tendencias y productos que necesiten desarrollo. El ITREM incentivará el desarrollo de productos mediante programas de incentivos y subvenciones, la Oficina de Inteligencia Turística, el Centro de Cualificación Turística y el asesoramiento de su equipo técnico.

7- Internacionalización de la demanda y diversificación de mercados emisores, con el impulso de conectividades nacionales y consolidación de las internacionales en el Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

El Gobierno regional sigue avanzando en su proyecto de impulso del transporte aéreo, que contempla el establecimiento de conexiones con sus mercados prioritarios y que se alinea con el Plan Estratégico de Turismo 2022-2032 de la Comunidad Autónoma.

En la pasada temporada de verano, el Aeropuerto Internacional Región de Murcia ha estado conectado con 22 ciudades de 7 países (en lo que además de España, se encuentran Reino Unido, Irlanda, Marruecos, Portugal, República Checa y Bélgica).

El aeropuerto ha contado con alrededor de 80 frecuencias semanales en temporada alta, tanto de vuelos regulares como chárter.

El mayor incremento respecto al año pasado se ha dado no obstante en las rutas nacionales, al pasar de 11 a 15, lo que supone un aumento del 36%.

Además de las incorporaciones de Madrid y Barcelona, continúa este verano el enlace con Gran Canaria, a Oviedo, Santander, Menorca, y Bilbao.

Refuerzo de las acciones de promoción y comunicación en los principales mercados emisores. Se prospectarán nuevos mercados que ofrezcan ventajas en términos de desestacionalización o rentabilidad, haciendo hincapié en la temporada de invierno aún con amplio margen de crecimiento. Operativas de turismo sénior, vacacional y golf con países europeos y acuerdos de comercialización con operadores.

8- Programa de Aceleración en la Creación de Experiencias y Productos.

Creación y promoción del nuevo portafolio de productos turísticos, poniendo el foco en la creación de vivencias turísticas únicas y más experienciales. Destaca la creación y estructuración de nuevos productos: Turismo Azul y Naturaleza sensorial. Plataforma de venta de experiencias de turismo azul (colaboración público-privada). Y la creación de EMtur para potenciar todo este producto. Especial atención al Año Jubilar 2024 de Caravaca de la Cruz, Plan de impulso del Turismo Deportivo, Plan de acciones internacionales para la comercialización del producto MICE, así como el desarrollo del nuevo catálogo de experiencias '100 formas de vivir la Región de Murcia'.

9- Diversificación y desestacionalización.

Puesta en marcha de programas extraordinarios de promoción de turismo enogastronómico (Capitalidad Española de la Gastronomía) turismo de festivales y turismo deportivo. Desde el ITREM se sigue fomentando la diversificación de producto para continuar avanzando en la desestacionalización la actividad turística. Ejemplo de ello son los planes de promoción del turismo gastronómico, de impulso al turismo cultural, el de turismo deportivo, turismo azul en costa o la marca 'Festivales Región de Murcia, más música' cuya dotación y alcance incrementaremos, a los que se sumarán

los relativos al producto de turismo médico, de salud y bienestar y de interior y naturaleza.

El aumento de la actividad turística, y el alargamiento de la campaña estival, derivado sobre todo al buen comportamiento de productos turísticos desestacionalizadores, unido a la inversión productiva en el sector con la apertura y renovación de establecimientos turísticos, vienen a explicar las cifras récord de empleo turístico conseguidas en 2024 en la Región de Murcia.

Bajo estos parámetros de crecimiento sólido del empleo turístico, se pone de manifiesto el cumplimiento de otro de los principales objetivos contemplados en el Plan Estratégico 2022-2032: la dinamización del empleo a través de la desestacionalización. Se busca equilibrar la afluencia turística en los distintos meses, asegurando el mantenimiento de la actividad y el empleo estable durante todo el año.

El empleo turístico mantiene una evolución positiva en temporada baja: en noviembre de 2025 la afiliación total en actividades turísticas alcanzó 68.062 trabajadores (+2,8% interanual), máximo histórico para un mes de noviembre. En hostelería y agencias de viajes se sumaron 48.523 afiliados (+2,3%), con un 80,7% de empleo asalariado (+2,4%) y un 19,3% de autónomos (+1,6%). En términos intermensuales, la Región fue de las pocas con crecimiento en otoño (+0,4% entre septiembre y noviembre), frente a los descensos del conjunto nacional (-4,4% en octubre y -3,3% en noviembre), lo que evidencia el efecto de la desestacionalización.

10- Plan contra la oferta ilegal de alojamiento turístico y competencia desleal.

Vigilancia y comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en materia turística, con especial atención a la detección y regularización de la oferta de alojamiento no declarada. En este sentido, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha creado una Mesa de seguimiento para proteger la oferta reglada y, por lo tanto, la calidad de los servicios ofrecidos.

La Mesa ha venido a reforzar el control de alojamientos turísticos y, en lo que va de año 2025 se ha informado a las principales plataformas de comercialización online del sector de la detección de alojamientos irregulares, con el objetivo de que retiren sus anuncios. En este sentido, se ha producido un incremento exponencial en la detección de alojamientos ilegales, y en el año 2026 se continuará con la labor.

11- Formación, mejora de la empleabilidad y eficiencia de los recursos humanos y atracción de talento.

El CCT desarrolla un programa de formación destinado a responder a las necesidades reales de las empresas, una formación continua que recicle y mejore los niveles de cualificación de los trabajadores en activo. Se pone en marcha un programa

de ayudas a la detección del talento y el apoyo a la excelencia entre los profesionales futuros y actuales del sector.

El CCT lanza una amplia oferta de formación en hostelería con cursos online, certificados de profesionalidad y especialización gastronómica. El Centro de Cualificación Turística (CCT) de la Región de Murcia ha lanzado una completa oferta formativa para el sector de la hostelería y el turismo, que incluye 13 cursos online, nueve certificados de profesionalidad y 15 cursos de especialización de corta duración. Estas iniciativas, que se desarrollarán entre septiembre y diciembre, buscan mejorar la competitividad del sector, adaptándose a las demandas actuales del mercado y ofreciendo formación en áreas como la sostenibilidad, la tecnología y la gastronomía regional. Los programas están dirigidos a profesionales en activo y desempleados, con opciones de formación práctica en empresas.

12- Región de Murcia, Film Commission.

El Instituto de Turismo participa en la Film Commission de la Región de Murcia, un servicio público destinado a promover y apoyar la producción audiovisual en la Región de Murcia, prestando servicios a los rodajes.

13- Red de Cátedras de Turismo con las tres Universidades regionales.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con el objetivo de fomentar la investigación en materia de turismo y maximizar el acceso y difusión de la información generada, lidera la creación de una red de colaboración con administraciones públicas, universidades, centros de investigación y asociaciones empresariales. Se trata, así, de establecer una red de transmisión de conocimiento que conduzca al desarrollo de un sistema de gestión de la inteligencia turística.

En este sentido, desde el año 2019 la Consejería de Turismo colabora en la puesta en marcha y funcionamiento de una Red de Cátedras al servicio del Turismo, en la que se integran:

- La “Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia” en colaboración con la Universidad de Murcia.
- La “Cátedra Internacional de Inteligencia Turística” en colaboración con la UCAM.
- La “Cátedra de Turismo Sostenible” en colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena.

Esta iniciativa está contribuyendo a mejorar la investigación, la difusión y la transferencia de conocimiento turístico e innovación entre el sector productivo y empresarial y el mundo académico y científico. Además, fomenta la formación y

cualificación de las personas que trabajan en la industria turística. Por otra parte, sirve de base a las administraciones públicas para el establecimiento de las directrices de la política turística y de fundamento en la elaboración de estrategias y líneas de actuación.

14- Regulación de la oferta turística.

Actualización del marco jurídico y su adaptación a los cambios de la coyuntura y la demanda actual, con el objetivo de lograr un aumento de la competitividad del sector turístico de la Región de Murcia, fomentando la iniciativa empresarial y facilitando los trámites administrativos. Así, desde el ITREM se trabaja en la actualización y redacción de decretos de alojamientos y establecimientos turísticos, así como en la creación de nuevas figuras, como los Bienes de Interés Turístico.

C) Primer Pacto Regional del Turismo

A fin de consolidar definitivamente el Turismo como una industria estratégica para la economía regional, y potenciar e incrementar su competitividad, el Gobierno de la Región de Murcia continua trabajando en el Primer pacto regional del turismo con las asociaciones del sector.

Éste supone la institucionalización de la cooperación público-privada, mediante la participación de la Mesa del Turismo de la Región de Murcia todas las entidades locales que quieran suscribirse. Entre sus objetivos están la optimización del modelo de gobernanza, la homogeneización de las políticas turísticas locales y regionales, el impulso de las comunicaciones, la diversificación de la oferta turística, el desarrollo sostenible, la formación, la agilización de licencias urbanísticas, la puesta en marcha de nuevos incentivos fiscales, el apoyo a la digitalización y la creación de herramientas de innovación y cooperación.

D) Otras iniciativas destacadas

BONO TURÍSTICO 2024-2025. El Bono Turístico de la Región de Murcia ha ofrecido descuentos de hasta 250 € para estancias en alojamientos turísticos de la Región a cualquier persona mayor de edad con residencia legal y estable en España. En esta edición, nuevamente han podido adherirse como participantes, tanto las agencias de viajes como los alojamientos turísticos inscritos en el registro de empresas turísticas de la Región de Murcia.

Estas ayudas ofrecen descuentos del 50 por ciento en alojamientos regionales y tienen como objetivo promover la desestacionalización.

Desde que arrancó la iniciativa, la Región ha repartido más de 6.700 bonos, que han generado una facturación por parte del sector de alrededor de 2 millones de euros y 15.000 pernoctaciones directas.

EVENTOS GASTRONÓMICOS. Desde que fue nombrada en 2020 y 2021 Capital Española de la Gastronomía, CEG, la Región ha continuado su evolución como destino gastronómico de referencia en todo el país.

El II Campus Gastronómico Talento Joven > Se trata de una cita de Alto Nivel, que tuvo lugar en el Centro de Cualificación Turística (CCT), y que ha contado con grandes figuras del sector.

Este proyecto pionero en España ha sido punto de encuentro entre los mejores alumnos de hostelería del país y algunas de las figuras más importantes del panorama gastronómico nacional.

Todos estos eventos, suponen factores directos para multiplicar la visibilización de la imagen de la Región como referente gastronómico.

Participación en grandes ferias como Alicante Gastronómica (El stand de los '1.001 Sabores de la Región de Murcia' ganó el premio al mejor entre los institucionales en la VI edición del certamen 'Alicante Gastronómica-Encuentro del Estilo de Vida Mediterráneo'. La Región contó con un stand de 80 metros cuadrados que incluyó un mural decorado con frutas y hortalizas de la tierra, en el que programó un total de 30 demostraciones gastronómicas a las que asistieron más de 2.000 personas); o San Sebastián Gastronomika (La Región viaja con una delegación compuesta por 32 profesionales y ha preparado un programa con 32 actividades, entre las que se incluyen ponencias magistrales, showcookings, catas de vino y degustaciones).

E) Objetivos para 2026

Fortalecer la posición del destino Región de Murcia, aprovechando sus fortalezas y buscando nuevas oportunidades de diversificación:

- ☐ En la Región de Murcia, los mercados emergentes toman el relevo de los tradicionales en el crecimiento del turismo internacional.
- ☐ Rica y variada oferta turística, con la apuesta por nuevos productos desestacionalizadores y de alta rentabilidad para una demanda cada vez más segmentada y que requiere experiencias de calidad.
- ☐ La puesta en marcha del nuevo Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia puede salvar las limitaciones actuales y permitir el desarrollo de todo el potencial turístico.
- ☐ La mejora del servicio de transporte con la llegada del AVE y el aeropuerto aportará nuevas rutas que contribuyan a la diversificación de mercados, tanto internacionales como nacionales.

□ Cartagena se ha convertido en uno de los destinos preferidos por muchos cruceros del Mediterráneo, con un futuro prometedor en el segmento de los cruceros de lujo.

□ El turismo se muestra, cada vez más, como un instrumento vertebrador económico-social de los diferentes territorios gracias a la progresiva mejora de la conectividad entre los destinos. Surgen nuevas oportunidades derivadas de las sinergias y la complementariedad interior-costa que enriquecen el portafolio de productos turísticos y contribuyen a la desestacionalización de los flujos turísticos.

□ Internet y el aumento del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de los turistas suponen la necesidad de cambios en el modelo de promoción y comercialización turística

□ Ante la proliferación de las redes sociales y las páginas de opinión, se abren nuevas oportunidades para construir una imagen de marca más joven, dinámica e identificada con la diversidad de un destino 'multiexperiencial'.

□ El desarrollo del Destinos Turístico Inteligente es una oportunidad para generar e implantar I+D+i adaptada a las necesidades de las empresas y los cambios de la demanda.

□ El elevado potencial que brinda la transformación digital de las Oficinas municipales de información turística para mejorar la planificación del viaje y la experiencia del visitante en el destino.

□ Aprovechar la mejora en la accesibilidad y la adecuación de los planes formativos a la realidad del sector turístico para la innovación en la gestión, la atracción de talento y el desarrollo del emprendimiento.

□ Afianzar las estructuras asociativas y generar cauces de coordinación y colaboración entre los agentes turísticos públicos y privados dotará de un efecto multiplicador a las políticas turísticas.

□ La visión estratégica de medio y largo plazo que proporciona el nuevo Plan Estratégico de Turismo 2022-2032 introduce los conceptos de competitividad y sostenibilidad como claves para garantizar el futuro desarrollo del sector.

□ La oportunidad que supondrán las nuevas líneas de financiación vertebradas a través de los fondos 'Next Generation' de la Unión Europea para la transformación de los destinos hacia la sostenibilidad, mejora de la calidad de la oferta y de su accesibilidad, la puesta en valor y la adecuación de los recursos turísticos, culturales y naturales y la digitalización de los destinos.

F) Estrategia 2026.

Dentro del marco del Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032, se define para cada ejercicio turístico su Plan Anual de Acción que establece la estrategia específica anual, dirigida a conseguir los objetivos y retos de los destinos turísticos regionales, acometiendo la necesaria revisión periódica del modelo turístico en función de la evaluación de los resultados logrados durante el ejercicio anterior y el análisis del cumplimiento de objetivos.

Los presupuestos para el año 2026 del Instituto de Turismo de la Región de Murcia se configuran para lograr, en relación a sus competencias, los objetivos y retos de este Plan de Acción Anual. Además, estos presupuestos abordan medidas para encarar un nuevo contexto actual menos favorable con la aparición de nuevos riesgos en la coyuntura macroeconómica, que se derivan del impacto de las tensiones y conflictos geopolíticos, como las guerras en Ucrania e Israel, y de la elevada inflación y la subida de tipos de interés. Condicionantes estos que no benefician al turismo, un sector muy sensible a los conflictos y a los incrementos de costes.

Igualmente, cabe mencionar la importante influencia en los presupuestos del año 2026 de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, con una fuerte apuesta por las actuaciones en materia de transición verde sostenible y mejora de la eficiencia energética, así como en formación, innovación, transformación digital e inteligencia turística.

Los presupuestos prorrogados para el año 2025 mantienen la cobertura a la ejecución de esta estrategia turística, con continuidad en muchas de las líneas de acción del 'Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032' puestas ya en marcha en 2024, e iniciando otras nuevas que se integran en los siguientes Ejes del Plan:

Eje 1. Revitalización y sostenibilidad de los destinos. Mejora de la calidad de la oferta.

Eje 2. Nueva estrategia de promoción y comercialización post-Covid. Imagen de marca.

Eje 3. Reinención de los productos turísticos.

Eje 4. Digitalización e inteligencia turística para reactivar el sector.

Eje 5. Formación, mejora de la empleabilidad y cualificación de los recursos humanos.

Algunos de los principales retos marcados para este año 2026 son:

- Adaptar la oferta turística regional a la nueva demanda, con un turismo experiencial más cualificado.

- Diferenciación y digitalización de los productos turísticos del portafolio regional.
- Mejorar el posicionamiento del destino Región de Murcia-Costa Cálida.
- Aumento de la internacionalización.
- Atracción y fidelización de segmentos de demanda con mayor capacidad de gasto.
- Diversificación temporal y geográfica de la demanda.
- Sostenibilidad turística. Reducir el impacto ambiental y preservar el medio.
- Formación de calidad, profesionalización del sector y la atracción de talento.
- Incrementar la eficiencia en el uso del capital invertido en instalaciones turísticas, infraestructuras, ...

Todo ello garantizará el futuro del sector y redundará en una mejora del posicionamiento del destino, de su competitividad y de la rentabilidad socioeconómica.

Bajo estas premisas, con los presupuestos prorrogados para el ejercicio 2025 se actuará en todos los ejes del 'Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032' priorizando en las siguientes líneas:

EJE 1. REVITALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS DESTINOS. MEJORA DE LA CALIDAD DE LA OFERTA.

- LA RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS Y DE SU OFERTA.

- o Embellecimiento y renovación de los destinos

Mediante la participación en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos (STD), el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) está acometiendo el impulso a la revitalización de los destinos, la puesta en valor de sus recursos turísticos y la modernización de infraestructuras, garantizando la sostenibilidad del modelo turístico. Todo ello financiado por los fondos europeos 'NextGenerationEU' y mediante un proceso coordinado con las Entidades Locales. En este sentido, en el año 2026, se continuará con la ejecución de los Planes Territoriales STD Extraordinarios de 2021, 2022 y 2023 y los Planes STD Ordinarios de 2020, 2021 y 2022. Son un total de 69,1 millones euros de Fondos NextGen EU y la participación de 22 entidades locales entre ayuntamientos, mancomunidades y consorcios.

o Actuaciones de Cohesión entre Destinos

El ITREM lleva a cabo directamente intervenciones de carácter horizontal y ámbito supra local denominadas Actuaciones de Cohesión entre Destinos (ACD). Están orientadas a completar, relacionar transversalmente y cohesionar entre sí las intervenciones en destino, generando dinámicas de agregación de producto y contribuyendo a que éstos se refuercen mutuamente. La primera ACD, recibe el nombre de ‘Valle de Ricote Slow’, corresponde al Plan Territorial STD 2022 y está dotada con 3,3 millones de euros, se dirige a los cuatro municipios de este entorno, Ricote, Ojós, Ulea y Villanueva del Río Segura, y pretende el desarrollo de este destino turístico basándose en sus valores paisajísticos, históricos y culturales.

La segunda ACD se denomina ‘Turismo Azul destino de la Región de Murcia 2024’ y está enfocada a la diversificación del sol y playa mediante la creación de oferta complementaria, generando una red de senderos azules, tanto peatonales como ciclables, en Los Alcázares, Cartagena, Mazarrón, San Javier, Águilas, y San Pedro del Pinatar que ayuden a consolidar la Costa Cálida como destino idóneo de turismo azul, así como creando nuevos productos turísticos, como ‘playas deportivas’ e impulsando actividades como el buceo.

o ‘Plan de Revitalización y Sostenibilidad de los Alojamientos Turísticos de la Región de Murcia’

La puesta en marcha de esta ACD, correspondiente al Plan Territorial STD 2022 se ha instrumentado a través de la implementación de la subvención denominada “Ayudas para la modernización de los alojamientos turísticos y mejora en los ámbitos de la transición verde y sostenible, de la eficiencia energética y de la transición digital, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”, con fondos por valor de 7.692.308 €. Su objetivo es que, mediante una importante provisión de recursos económicos, se acometan actuaciones transformadoras de las actividades de alojamiento turístico en los ámbitos de la transición verde, la eficiencia energética, la transición digital y la mejora de la competitividad turística.

o Mejora y mantenimiento de infraestructuras turísticas y señalización:

□ Itinerarios ecoturísticos y Vías Verdes. El ITREM contribuye al funcionamiento del Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia con asesoramiento técnico, además de apoyo económico para el mantenimiento de estas infraestructuras, que suman unos 185 km. La aportación económica del ITREM en 2025 para gastos de mantenimiento del Consorcio es de 250.000 €.

☐ Rehabilitación del Convento de San José de Caravaca de la Cruz. Se continuarán desarrollando actuaciones para la conservación y puesta en valor del antiguo Convento de San José de las madres carmelitas en Caravaca de la Cruz.

☐ Mantenimiento de la señalización de los Caminos de la Cruz de Caravaca y de la señalética tipo SISTHO en carreteras.

☐ Apoyo, en su caso, a la mejora puntual de infraestructuras turísticas que pudiera demandar alguna entidad local.

☐ Estudio de Accesibilidad en las playas, que se viene publicando periódicamente en verano.

- EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DESTINO.

- o Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino: La Administración Regional es consciente de la necesidad de incorporar los aspectos ambientales al diseño y ejecución de las políticas públicas de turismo. Cabe destacar la inyección de 63.960.000 € de fondos Next Generation EU, con la que la Región de Murcia participa en las convocatorias de 2021, 2022 y 2023 del Programa Extraordinario de la Estrategia nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos, mediante un proceso coordinado con las Entidades Locales. Además, el ITREM también participa, junto a los ayuntamientos y el Estado en el Programa Ordinario con una aportación de 1.971.639 € sobre un total de 5.164.918 €. De esa cantidad solo queda pendiente para 2024 el pago de 157.212 € correspondientes a la anualidad del PSTD 2022 de Alcantarilla y una reserva de 400.000 € para la convocatoria 2024 del Programa Ordinario STD. Mediante la participación en esta Estrategia de Sostenibilidad, el ITREM continuará acometiendo en 2024 el impulso a la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de las 22 entidades locales participantes (ayuntamientos, consorcios y mancomunidades) garantizando la sostenibilidad del modelo turístico.

- o A través de las diferentes líneas de acción que se están poniendo en marcha en el marco de la Estrategia de Sostenibilidad se pretende:

- ☐ Impulsar el desarrollo sostenible, los ODS y la economía circular.

- ☐ Lograr un compromiso con la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático, integrándolo como parte de las exigencias actuales de la demanda turística.

- ☐ Combatir la masificación y extender los efectos positivos del turismo por el territorio regional.

- ☐ Transformar la Región de Murcia en un destino más accesible.

- MEJORAR LA GOBERNANZA PÚBLICO-PRIVADA Y ENTRE ADMINISTRACIONES.

- o Plan de Acción Anual, es la hoja de ruta para poner en funcionamiento la ejecución anual del Plan Estratégico de Turismo 2022-32, tanto en su programa general como para cada uno de los programas de productos turísticos. Para ello, se definirá previamente una planificación consensuada con los agentes del sector con los retos y líneas estratégicas de actuación, que contemplan medidas concretas, así como las acciones propuestas para hacerlas efectivas.

- o Sistema de indicadores. De cara al seguimiento del Plan de Acción Anual, se marcan objetivos numéricos y se mide su grado de consecución y de la ejecución de las acciones programadas para alcanzarlos. Este seguimiento y evaluación continua se realiza a través del desarrollo de un sistema paralelo de indicadores.

- o Primer Pacto Regional por el Turismo. Supone la institucionalización de la cooperación público-privada, mediante la participación en este Pacto del sector privado a través de sus entidades más representativas e invitando a su adhesión a todas las entidades locales que quieran suscribirse y que garanticen el cumplimiento de un conjunto de compromisos en materia de ordenación, fiscalidad e incentivos y política turística general.

- o Comisión Interdepartamental de Turismo. Se iniciará el proceso de creación de una comisión monográfica interna sobre turismo formada por distintas direcciones generales, creada para coordinar las diversas políticas autonómicas que afectan a la gestión transversal del turismo en la administración regional.

- o Coordinación con la Secretaría de Estado de Turismo. Esta coordinación se materializa en convenios de colaboración con la administración central en materia de turismo: campañas de promoción en mercados exteriores, campañas de marketing online, asistencia conjunta a ferias bajo la marca España, Programas de I+d+i turístico, apoyo al emprendimiento y a destinos inteligentes con Segittur, Clubes de producto.

- o Gobernanza participativa DTI. Se continua con las actuaciones de gobernanza de los 23 destinos adheridos a la Red DTI a través de la Secretaría de la Mesa DTI, órgano consultivo en el que se establecen sinergias entre los diferentes actores de los DTI regionales y se promueve la ejecución de proyectos colaborativos en materia de sostenibilidad, gobernanza, inteligencia turística, accesibilidad y tecnología.

EJE 2. NUEVA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN. IMAGEN DE MARCA.

- LA MEJORA DEL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA TURÍSTICA Y DE SUS PRODUCTOS TURÍSTICOS.

o Planes de medios regional y nacional, para el posicionamiento de los distintos productos turísticos de la Región de Murcia. En 2025, el Plan regional se ha dotado con 350.000 euros y el nacional con 1,7 millones de euros. Ambos incluyen soportes de prensa, radio, televisión, exterior y digital para comunicar la diversidad y riqueza de la oferta turística regional. Las campañas de medios se articulan con una combinación de acciones online y offline, en función de los diferentes escenarios de cada uno de los productos:

- ☐ Turismo gastronómico y gastroexperiencias.
- ☐ Experiencias de naturaleza, náutico, buceo y sol y playa.
- ☐ Turismo cultural y fiestas.

o Conectividades: Durante el año 2025 se ha contado con la consolidación de conexiones directas nacionales e internacionales, como es la ruta Bruselas o Marrakech. Para la promoción turística en los mercados emisores de estas rutas, por una parte, se han puesto en marcha una serie de campañas de marketing y co-marketing con las compañías aéreas que operan algunas de estas rutas y, por otra parte, se han reforzado los mercados emisores con actuaciones de promoción.

o Campañas destinadas al residente de la Región de Murcia para fomentar el turismo interno y mostrar al propio residente la renovada oferta turística regional, y que así pueda ejercer de prescriptor del destino

o Estrategia de marketing digital. Durante 2025 ha continuado la estrategia de marketing digital para optimizar el posicionamiento online del destino en todo el ámbito nacional e internacional y el lanzamiento de propuestas directas a cada turista que visita el portal www.turismoregiondemurcia.es, según sus gustos y preferencias. La estrategia del portal irá alineada con las cuentas de redes sociales de promoción existentes en Facebook, Twitter, Instagram, Youtube y Tik Tok. Se seguirá trabajando el marketing de contenidos, ofreciendo publicaciones dinámicas y también experiencias de la mano de creadores de contenido. Además, se continuará con la digitalización de folletos y con la mejora y modernización del material audiovisual del destino.

o Acuerdos de comercio de comercialización con operadores. Se realizará una nueva licitación de mercadotecnia para que esté vigente durante todo el año dirigida a turoperadores, mayoristas y OTA's, tanto nacionales como internacionales, que estará segmentada por mercado, producto y segmento.

o Año Jubilar 2024 de Caravaca de la Cruz. En 2024 se celebró el Año Jubilar de Caravaca que contó con una campaña de comunicación extraordinaria para dar a conocer este acontecimiento. En 2026 se pretende seguir dando continuidad a dicha campaña con el objetivo de potenciar la promoción del producto activo y de

naturaleza a través el Camino de Levante y de los municipios que lo integran; y del producto religioso y cultural.

- o Plan de impulso del Turismo Deportivo. Este Plan nació con el fin poner en valor y posicionar la Región como destino turístico deportivo para todo el año. En 2026 se continuará con el apoyo a pruebas en espacios abiertos.

EJE 3. REINVENCIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS.

- LA DESESTACIONALIZACIÓN DE LA DEMANDA Y LA DIVERSIFICACIÓN DE PRODUCTOS.

- o Creación de productos experienciales y de contenido atractivo para ampliar el portfolio de experiencias únicas en la Región de Murcia. El ITREM incentivará el desarrollo de productos turísticos, conjuntamente con el sector empresarial, mediante el trabajo en red y el intercambio de buenas prácticas, los programas de ayudas y subvenciones, herramientas de comercialización, la cualificación y mentorización de empresas y el asesoramiento técnico cualificado.

- o Apoyo a la comercialización: las experiencias y productos generados se trasladarán al mercado por medio de su incorporación al Plan de Promoción anual, que contará con nuevas herramientas de mercadotecnia y la aplicación de la inteligencia turística (a través de la inteligencia de producto, mercado y cliente).

- o Operativas de turismo senior, vacacional y golf con países europeos. El Instituto de Turismo continuará en 2026 con las operativas de Reino Unido y países del Este de Europa e incentivando la programación de nuevas. En el caso de las operativas de golf, se promocionará la marca 'Destino Golf Murcia', contratando con 25 operadores de 11 países: Reino Unido, Países Nórdicos, Alemania, Holanda, Francia, Benelux, Irlanda, Suiza, Islandia, así como en el propio mercado nacional.

- o Acuerdos de comercialización con operadores. Se realizará una nueva licitación de mercadotecnia para que esté vigente durante todo el año dirigida a turoperadores, mayoristas y OTA's, tanto nacionales como internacionales, que estará segmentada por mercado, producto y segmento. El fin último es impulsar la venta del destino, estimulando las reservas en los principales canales de comercialización a nivel nacional e internacional de tal forma que el destino 'Región de Murcia – Costa Cálida' esté posicionado de manera preferente en portales y agencias durante todo el año 2026 y sucesivos, con acciones especialmente enfocadas a la desestacionalización del destino y a la diversificación geográfica.

- o Año Jubilar 2024 de Caravaca de la Cruz. En 2024 se celebró el Año Jubilar de Caravaca que contó con un plan de promoción turística excepcional para dar a cobertura a este acontecimiento. En 2026 se dará continuidad enfocando la promoción en el producto activo y de naturaleza a través del Camino de Levante y de los municipios

que lo integran; además del producto cultural y religioso para ir consolidándolo de cara al próximo año jubilar que será en el 2031.

- o Plan de promoción y comercialización del producto NÁUTICO en el entorno del Mar Menor, tanto para alumnos de colegios, asociaciones y colectivos de la Región de Murcia, con el objetivo de crear una oferta turística atractiva durante todo el año y romper con la estacionalidad.

- o Plan de acciones internacionales para la comercialización del producto MICE, tanto asociativo como corporativo, con el objetivo de posicionar la marca MICE Región de Murcia en eventos, workshops y ferias de proyección internacional, preferentemente europeos, específicos del segmento MICE y teniendo en cuenta los mercados emisores con conexión directa a la Región de Murcia.

- MEJORA DE LA CONECTIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS DESTINOS REGIONALES.

- o La estrategia de promoción contempla más de 180 acciones a desarrollar durante el año 2026, dedicadas tanto a los mercados nacionales como a los internacionales. La estrategia de promoción en mercados internacionales contempla acciones en 19 países para el año 2026. El mayor protagonismo inicial lo tendrán aquellos mercados con los que existen conexiones terrestres directas o aéreas y también aquellos mercados emisores que está repuntando como Polonia. Mediante la estrategia de promoción internacional se persigue, además de mantener a los principales mercados emisores maduros, la diversidad geográfica.

- o Creación y consolidación de conectividades aéreas. Se trabaja estrechamente con AENA para conseguir más rutas, asesorando a las líneas aéreas y suministrándoles información sobre el sector turístico regional para despertar el interés de estas compañías en su apuesta por la Región de Murcia. Además, se está trabajando en el mantenimiento de las operativas con vuelos chárter, especialmente en las que provienen de la República Checa, y fomentando la apertura de nuevos mercados.

- o Conectividades: Durante el año 2026 vamos a contar con la consolidación de conexiones directas nacionales e internacionales, como es la ruta Bruselas o Marrakech. Para la promoción turística en los mercados emisores de estas rutas, por una parte, se han puesto en marcha desde 2025 una serie de campañas de marketing y co-marketing con las compañías aéreas que operan algunas de estas rutas y, por otra parte, se han reformado los mercados emisores con actuaciones de promoción.

EJE 4. DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA TURÍSTICA PARA REACTIVAR EL SECTOR.

- IMPULSO DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR TURÍSTICO.

- o Especialización por producto de la Oficina de Inteligencia Turística. La difusión de los principales datos de indicadores turísticos del destino derivados de fuentes big data, es difundida al sector a través de la web DTI Smart Office y de los boletines Big Data mensuales. En la plataforma de inteligencia turística regional, Motriz, se llevará a cabo la integración de nuevas fuentes Big Data y el desarrollo de nuevos cuadros de mando e informes dinámicos que analicen en profundidad las interacciones de los turistas digitales con los productos turísticos del destino.

- o Aplicación de la inteligencia de producto, mercado y cliente para la planificación estratégica a través de las siguientes plataformas:

- ☐ Plataforma de monitorización de reputación del destino.
 - ☐ Plataforma de monitorización de turoperación.
 - ☐ Plataforma de monitorización de capacidad aérea.
 - ☐ Plataformas de monitorización de competitividad.
 - ☐ Plataforma de monitorización de gasto turístico a través de tarjeta de crédito.

- o Transformación digital de los destinos a través del modelo DTI. Se apuesta por el Destino Turístico Inteligente como modelo de gestión turística, para lo cual se ha planificado un conjunto de acciones que se desarrollarán en 2026:

- ☐ Sensibilización de municipios para su adhesión a la red nacional de DTI.
 - ☐ Acompañamiento en el proceso de transformación de los destinos.
 - ☐ Gobernanza participativa.
 - ☐ Formación de gestores DTI.
 - ☐ Divulgación del modelo de destinos turísticos inteligentes.

- o Digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas. Apoyo para mejorar la competitividad del sector a través de las siguientes líneas de actuación:

- ☐ Gestión de la plataforma tecnológica del Bono Turístico Región de Murcia y servicio de atención a los beneficiarios y alojamientos adheridos.
- ☐ Apoyo a la comercialización online de la oferta turística.
- ☐ La tecnología al servicio de la satisfacción del turista.
- ☐ Transferencia tecnológica a las empresas turísticas.
- o RITMO: Oficinas del siglo XXI. En 2026 se da continuidad a las siguientes líneas de trabajo:
 - ☐ Transformación digital de las oficinas de información turística.
 - ☐ Plan de formación de los técnicos de las oficinas de turismo.
 - ☐ Mantenimiento de los sistemas de gestión de la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia con la especialización en la calidad y la sostenibilidad turística.
- o Desarrollo de nuevas aplicaciones basadas en la Inteligencia Artificial. Se llevará a cabo durante 2026 la licitación e inicio de la programación del proyecto Inteligencia Artificial Costa Cálida, que tiene como objetivo el desarrollo de un sistema de Inteligencia artificial capaz de procesar las peticiones de información de los usuarios, y trasladar las respuestas de manera eficaz, personalizada y humanizada, alimentándose de las fuentes de datos propias generadas en el destino. Además, se pretende integrar el sistema de inteligencia artificial en las interacciones con los usuarios a través de redes sociales, webs y canales de comercialización del destino, segmentando la oferta y mejorando la personalización de la experiencia.
- o Integración de las Plataformas de Turismo y Smart City de la Región de Murcia en el nodo central de la PID (plataforma nacional inteligente de destino). El proyecto pretende dar continuidad a la estrategia de transformación de su modelo de gestión y de los propios municipios en base al modelo DTI, reforzando su posicionamiento como actor clave en la transformación digital y sostenible de la región. Para cumplir con esto, se ha planteado un conjunto de actuaciones que tienen como principal objetivo la generación de datos de relevancia turística y su transferencia al nodo central de la PID. En este sentido, uno de los principales retos que se abordarán es el fomento de la interoperabilidad con el nodo central de la PID y la integración de la vertical de turismo (plataforma turística regional NEXO) y de distintas soluciones como la Plataforma HERMES y la App Mi Costa Cálida, creando de esta manera un ecosistema favorable para la integración de datos de todos los municipios de la región.
- o Plataforma de monitorización de turismo MICE. Otro de los retos que se pretenden abordar es la incorporación de soluciones que contribuyan a la

transformación digital del segmento MICE desde distintas perspectivas. En este sentido, alineándose con el caso de uso de Turismo MICE de SEGITTUR, se prevén actuaciones colaborativas con los municipios de Murcia, Lorca y Cartagena, promoviendo la mejora de la experiencia de los asistentes y la generación de datos que permitan mejorar la capacidad para monitorizar impactos sociales, económicos y medioambientales.

EJE 5. FORMACIÓN, MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

- LA FORMACIÓN COMO INSTRUMENTO DE COMPETITIVIDAD.

- o Agenda formativa diferenciada por productos turísticos, En respuesta a las iniciativas y necesidades identificadas en el diagnóstico previo, elaborado en colaboración con profesionales y asociaciones del sector, se dará prioridad a las áreas que presenten mayores carencias en competencias turísticas. Además, se integrarán las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's). Para ello se diseñarán acciones formativas para el impulso de las competencias digitales en el sector turístico, como respuesta a una demanda de las empresas del sector y de la propia sociedad.

- o Formación online: diversificación e innovación. Con esta modalidad formativa desde el Centro de Cualificación Turística se pretende dar respuesta a un sector en continua evolución demandante de formación adaptada a sus necesidades y actualizada. Se pretende:

- ☐ Llegar a todo el territorio regional cubriendo todos los sectores, potenciando de esta manera la descentralización de la formación de nuestro centro.

- ☐ Que la formación llegue tanto a trabajadores como a desempleados, estos últimos con la opción de la Teleformación para los certificados de profesionalidad, teniendo ya acreditados por el SEPE 4 certificados, siguiendo en el año 2026 con más acreditaciones.

- ☐ Formación dirigida a microempresas y al sector de alojamiento, restauración y otras actividades complementarias, como ocio y organización de eventos

- ☐ Atraer hacia el sector al segmento joven, muy familiarizado con las nuevas tecnologías.

- ☐ Convertir al CCT en el buque insignia de la formación en la Inteligencia Artificial, una tecnología que lejos de ser temporal ha llegado para quedarse y modificar hábitos de trabajo.

- ☐ Continuar con el programa 'Anfitriones Turismo' en colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo.

o Formación presencial, mejora de la empleabilidad, perfeccionamiento y adaptación de los recursos humanos a las nuevas tendencias. El Centro de Cualificación Turística tiene previsto poner en marcha para el ejercicio 2026 un ambicioso Plan de Formación que incluirá cursos y jornadas destinadas tanto a personas desempleadas como a trabajadores en activo:

- ☐ Acciones formativas presenciales para dotar de certificaciones profesionales a futuros trabajadores del sector. Estas acciones girarán en torno a: titulaciones propias y certificados de profesionalidad subvencionados por el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF).

- ☐ Especialización de los trabajadores y mejora de la calidad en el sector, con el objetivo de combatir la desestacionalización.

- ☐ Propuestas para cubrir el déficit en competencias en materia turística.

- ☐ Acciones de formación dirigidas al sector turístico regional focalizadas en Inbound Marketing y CRM (gestión de bases de datos), así como en materia de sostenibilidad turística.

- **MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y VALOR ESTRATÉGICO DE LOS PROFESIONALES.**

o Apoyo al talento y a la especialización. El Centro de Cualificación Turística apoya el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes promesas mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y a la especialización. Entre las principales acciones previstas para el año 2026 destacan:

- ☐ Acciones de sensibilización hacia la identificación y atracción del talento, con un 'Foro de talento joven', punto de encuentro entre mentores y alumnos, para profundizar en la gastronomía desde diferentes ámbitos potenciando el talento y creando sinergias con la participación de referentes nacionales.

- ☐ Convocatoria de becas de excelencia de colaboración público-privada.

- ☐ Estímulo a la participación en acciones formativas mediante becas o ayudas.

- ☐ Programa de ayudas para la realización de cursos formativos en entidades de reconocido prestigio para los profesionales.

- ☐ Apoyo a la participación en concursos y certámenes.

o Orientación e inserción profesional y fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos y seguimiento de su desarrollo profesional, entendiendo también su papel como embajadores de las profesiones turísticas ante la sociedad.

- o Promoción del autoempleo y el emprendimiento.
- o Potenciación del restaurante-escuela, como un entorno de prácticas reales de los alumnos del CCT, y del centro de documentación.
- o Puesta en valor de los profesionales en el sector turístico, mediante acciones de visibilizarían, concursos y programas de ayudas.
- o Colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral.
- IMPULSO AL TURISMO GASTRONÓMICO.
 - o Percepción del destino. En 2026 se busca alcanzar un posicionamiento efectivo del producto turístico gastronómico de la Región de Murcia en la mente de los potenciales consumidores de los distintos mercados emisores, basado en los atributos fundamentales de la gastronomía regional y en el estilo de vida mediterráneo.
 - o Promoción y comercialización del turismo gastronómico. Se llevarán a cabo en 2026 diferentes acciones para promocionar los productos de calidad, las razas autóctonas y los productos endógenos de la Región de Murcia. Se dará protagonismo a las grandes plataformas gastronómicas y en materia de comunicación, se llevará a cabo un ambicioso plan de promoción a través de viajes de familiarización. Asimismo, se apoyará la organización de eventos gastronómicos singulares. Se fomentará la presencia en ferias y eventos, así como el desarrollo de un programa de road shows y street marketing en ciudades españolas y un programa de marketing gastronómico en los mercados emisores en colaboración con las OETs de Turespaña.
 - o Sello de Compromiso Gastroturístico '1001 Sabores - Región de Murcia'. Durante el año 2026 se continuará implantando un sistema de evaluación y seguimiento del Sello que garantice que las empresas adheridas cumplan con los criterios establecidos para cada tipología.
 - o Gastroexperiencias. Se potenciará la incorporación de más experiencias que den cabida a todo tipo de agentes, desde las grandes empresas hasta las pequeñas explotaciones.
 - o Otras acciones:
 - ☐ Formación e innovación.
 - ☐ Encuentros profesionales 1.001 Sabores.
 - ☐ Sensibilización entre la población residente y 'Embajadores Gastronómicos'.

- ☐ Calendario gastronómico.
- ☐ Premios 1.001 Sabores Región de Murcia.

Tercera.- Servicios operativos del ITREM

El ITREM se estructura en seis Servicios Operativos mediante los cuales se desarrollan los objetivos y líneas estratégicas previstas en la Estrategia y Plan de Acción de Turismo 2026, dentro del marco de sus competencias y que son:

A01. Promoción.

La oficina de Promoción turística orienta sus esfuerzos a generar las condiciones óptimas para que la oferta turística de la Región de Murcia incremente su visibilidad, relevancia y capacidad de atracción en los distintos mercados nacionales e internacionales. Esta línea estratégica engloba actuaciones transversales que fortalecen el conjunto de los diferentes destinos y potencian todos los productos turísticos que conforman el portafolio regional.

El objetivo principal de esta línea es impulsar la imagen y posicionamiento en los mercados internacionales por descubrir, preservar y fortalecer la reputación de los destinos consolidados, apoyando el tripe sostenibilidad: la desestacionalización, la desconcentración y la diversificación de la oferta.

OBJETIVOS:

- **Diversificar la oferta turística**

Ampliar y enriquecer la propuesta regional para atraer a públicos diversos mediante actividades vinculadas a intereses específicos: aventura, cicloturismo, deportes náuticos, bienestar, ecoturismo / turismo slow, cultura del vino y experiencias transformadoras.

- **Reforzar la identidad diferencial del destino**

Posicionar la Región de Murcia como territorio único a través de sus recursos más genuinos:

- Cultura y patrimonio.
- Naturaleza y biodiversidad.
- Enogastronomía basada en el producto local.
- Tradiciones y eventos singulares.

- Dos mares: Mar Menor y Mar Mediterráneo, un fenómeno geográfico y turístico exclusivo en Europa.
- Liderazgo mundial en producción de uva Monastrell

- **Consolidar un modelo turístico sostenible**

Fomentar un desarrollo turístico responsable con el medio ambiente, el paisaje y las comunidades locales, apoyando iniciativas centradas en el **ecoturismo**, la **economía circular**, la preservación del patrimonio y las experiencias respetuosas con el entorno.

PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2026:

1. Impulso al ECOTURISMO.

Potenciar los espacios naturales, Red Natura, Carta Europea de Turismo Sostenible, la red de senderos, los itinerarios interpretativos y la conexión entre naturaleza y cultura a través del concepto de **territorio sostenible**.

Fortalecer las marcas **Valle de Ricote Slow** y **Territorio Sierra Espuña**, como productos turísticos con buenas prácticas en materia de ecoturismo, creando experiencias bajo el paraguas de la sostenibilidad.

2. Turismo Activo.

- Desarrollo del cicloturismo. Campaña con Alejandro Valverde: "Tu nueva etapa en la Región de Murcia."
- Creación de playas deportivas en San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares, Cartagena, Mazarrón y Águilas.
- Creación de senderos azules en la costa.
- Creación de una red de itinerarios de nado en aguas abiertas.
- Creación de rutas ecoturísticas en kayak y paddle surf.
- Creación de rutas de snorkel por el Mar Mediterráneo.

3. Desarrollo de turismo Deportivo.

Atraer equipos y eventos deportivos – especialmente en temporada baja - mediante nuestros puntos fuertes: infraestructuras adecuadas, características geográficas, y climatología favorable.

4. Potenciar el turismo MICE.

Impulsar la captación de eventos profesionales mediante campañas internacionales, contenido audiovisual renovado y un posicionamiento que vincule innovación, sostenibilidad y singularidad regional, bajo la marca **‘Ready to Meet You’**.

5. Potenciación del Enoturismo

Posicionar la Región de Murcia como destino ecoturístico de referencia mediterránea mediante el desarrollo del proyecto **“Viaje a la Monastrell”**, incrementando el número de visitantes a las Rutas del Vino y fortaleciendo la identidad de la **uva Monastrell** como icono turístico regional. La Región de Murcia tiene el liderazgo mundial en producción de uva Monastrell.

6. Diversificación de Mercados Internacionales.

- Impulso en mercados como Francia, Bélgica, Holanda, Alemania y Reino Unido para deportes como el pádel, golf, y cicloturismo.
- Promoción del turismo subacuático mediante productos especializados.
- Captación de nuevas operativas internacionales, especialmente en países emergentes como Polonia e Islandia.

7. Campañas de Comercialización Digital:

- Desarrollar nuevas herramientas de promoción online y marketing de contenidos.
- Incorporar inteligencia turística y análisis de datos.
- Incorporar herramientas digitales que permitan aumentar la comercialización de experiencias turísticas.

8. Acciones de mercadotecnia.

- Acuerdos de marketing dirigidos a operadores turísticos, mayoristas y OTAs para desarrollar campañas de marketing segmentadas por productos, tanto en el ámbito internacional, como en el nacional.

9. Conectividad aérea.

- Fomento de la actividad aérea en la Región de Murcia, a través de actuaciones con compañías aéreas y operadores turísticos, para aumentar la

comercialización de nuevas rutas aéreas directas tanto internacionales como nacionales.

A02. Comunicación

A la Oficina de Marketing y Comunicación le corresponde la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la publicidad, la comunicación y la imagen turística de la Región de Murcia en materia de Turismo. Es el departamento encargado de diseñar la estrategia de comunicación del Instituto de Turismo tanto interna como externa en coordinación con el resto de los servicios y la dirección.

Para ello, desarrolla las siguientes tareas:

- Diseño y planificación de la estrategia de comunicación regional, nacional e internacional.
- Gestión y ejecución de las campañas de marketing y publicidad de Turismo Región de Murcia.
- Gestión y ejecución de los patrocinios publicitarios.
- Gestión de marca, identidad corporativa y posicionamiento del destino Turismo Región de Murcia.
- Gestión de redes sociales y contenidos del portal www.turismoregiondemurcia.es e www.itrem.es
- Organización de eventos y presentaciones de Turismo Región de Murcia.
- Gabinete de prensa del ITREM.

A02.a- Objetivos:

- Posicionar y mejorar la notoriedad de la imagen de la Región de Murcia como destino turístico atractivo a nivel regional, nacional e internacional.
- Incrementar el conocimiento de la marca turística regional y posicionarla con sus productos diferenciadores según mercados (nacional e internacional).
- Gestión de la comunicación con el fin de aumentar el conocimiento de la Región de Murcia como destino turístico y dar a conocer las acciones que desarrolla el ITREM ante la opinión pública y los medios de comunicación.
- Sensibilizar a los habitantes de la Región de Murcia de la importancia del turismo en base a los efectos beneficiosos que produce, tanto económicos como sociales.

A02.b. Principales líneas de trabajo durante el ejercicio 2026:

La línea de trabajo de la Oficina de Marketing y Comunicación para el año 2026 la compone la gestión del conjunto de acciones vinculadas a la comunicación, publicidad e imagen de la Región de Murcia como destino turístico.

Las campañas de publicidad, la estrategia de branding, el marketing digital (inbound, Social Media, posicionamiento SEO y SEM, desarrollo web, branded content...), el promocional (merchandising, folletos...), el experiencial (eventos y presentaciones), los patrocinios publicitarios; además de la comunicación y las relaciones públicas, son las principales herramientas en este servicio.

➤ Lanzamiento y desarrollo de la campaña de destino Costa Cálida Región de Murcia, felicidad de la buena:

A lo largo de 2026 se lanzará a través de diversos canales la nueva campaña de destino Costa Cálida Región de Murcia, felicidad de la nueva, que supone un cambio en la línea de comunicación desarrollada en los últimos años, con una imagen que sigue las tendencias actuales y con mucha presencia de las piezas audiovisuales.

➤ Continuidad al proyecto Camino de la Cruz de Caravaca:

En 2024 se celebró el Año Jubilar de Caravaca que contó con una campaña de comunicación extraordinaria para dar a conocer este acontecimiento. En 2026 se pretende seguir dando continuidad a dicha campaña con el objetivo de potenciar la promoción del producto activo y de naturaleza a través el Camino de Levante y de los municipios que lo integran; y del producto religioso y cultural.

➤ Posicionamiento de los distintos productos turísticos de la Región de Murcia a través de los planes de medios regional y nacional.

Durante el año 2026, la estrategia de comunicación dará a conocer además de los todos los atractivos turísticos de 'Costa Cálida - Región de Murcia' en su conjunto, aquellos productos que se han impulsado recientemente, a través de los planes de medios regional y nacional del ITREM. El regional está dotado con 350.000 euros y el nacional con 1,7 millones de euros. Ambos incluyen soportes de prensa, radio, televisión, exterior y digital para comunicar la diversidad y riqueza de la oferta turística regional.

Las campañas de medios se articulan con una combinación de acciones online y offline, en función de los diferentes escenarios de cada uno de los productos:

- Turismo gastronómico y gastroexperiencias.

- Experiencias de naturaleza, náutico, buceo y sol y playa.
- Turismo cultural, fiestas y festivales.
- Campañas destinadas al residente de la Región de Murcia para fomentar el turismo interno y mostrar al propio residente la renovada oferta turística regional, y que así pueda ejercer de prescriptor del destino.

➤ Estrategia de marketing digital.

Durante 2026 continuará la estrategia de marketing digital para optimizar el posicionamiento online del destino en todo el ámbito nacional e internacional y el lanzamiento de propuestas directas a cada turista que visita el portal www.turismoregiondemurcia.es, según sus gustos y preferencias. La estrategia del portal irá alineada con las cuentas de redes sociales de promoción existentes en Facebook, Twitter, Instagram, Youtube y Tik Tok. Se seguirá trabajando el marketing de contenidos, ofreciendo publicaciones dinámicas y también experienciales de la mano de creadores de contenido. Además, se continuará con la digitalización de folletos y con la mejora y modernización del material audiovisual del destino.

A03. Innovación

El Servicio de Innovación lleva a cabo la gestión de proyectos orientados a la transformación digital del tejido empresarial y de las administraciones locales en los destinos turísticos de la Región de Murcia. En este marco, lidera e impulsa la implantación del modelo de Destino Turístico Inteligente (DTI) en los distintos municipios, como palanca para la reconversión de destinos maduros y el desarrollo de nuevos destinos, integrando principios de gobernanza, sostenibilidad, accesibilidad e innovación. Para ello, diseña y gestiona soluciones tecnológicas orientadas a mejorar la gestión de los destinos, la inteligencia turística y su posicionamiento competitivo.

Asimismo, como servicio transversal, desarrolla herramientas que favorecen la implantación de la administración electrónica en el ámbito turístico, facilitando los procesos de relación e interacción digital entre las administraciones públicas y los ciudadanos. Además, el Servicio de Innovación asume la gestión integral de la infraestructura informática y tecnológica del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM), actuando como su departamento de tecnologías de la información (TI), prestando servicios de mantenimiento, administración de servidores, bases de datos, redes, soporte técnico y gestión de sistemas, garantizando así la operatividad y seguridad de los entornos digitales institucionales.

A03.a- Objetivos:

- Sensibilizar a las empresas y administraciones locales sobre la importancia de la digitalización para aumentar su competitividad en la industria turística regional.
- Impulsar la conversión de los municipios turísticos de la Región de Murcia al modelo de Destino Turístico Inteligente (DTI) y apoyar su adhesión a la Red Nacional DTI.
- Fomentar el desarrollo de estrategias turísticas basadas en el análisis de datos por parte de las empresas y administraciones locales, facilitando el acceso a los principales indicadores turísticos mediante herramientas de inteligencia turística regional.
- Familiarizar y asesorar a las empresas turísticas en el uso de herramientas de comercialización digital, con el objetivo de incrementar el volumen de reservas y mejorar la visibilidad del producto turístico regional.
- Incrementar los canales de promoción y difusión de la oferta turística regional conectando las bases de datos de información y comercialización a múltiples plataformas online.
- Impulsar la creación de soluciones tecnológicas orientadas a mejorar la experiencia del turista durante todo el ciclo del viaje.
- Optimizar las herramientas de gestión administrativa, incorporando plenamente la administración electrónica en los procesos de relación con el administrado.
- Apoyar el desarrollo de proyectos turísticos innovadores que integren tecnología en los servicios dirigidos al turista.
- Asumir la gestión de la infraestructura informática y tecnológica del ITREM, incluyendo servidores, bases de datos, sistemas y redes, prestando soporte técnico y actuando como su departamento de tecnologías de la información (TI).

A03.b Principales líneas de trabajo durante el ejercicio 2026:

➤ Especialización por producto de la Oficina de Inteligencia Turística

La Oficina de Inteligencia Turística, tiene como finalidad el análisis de las nuevas fuentes de datos (big data) que complementen a la estadística tradicional, para facilitar una visión 360 del destino.

Generando flujos de información, canalizándola a los distintos departamentos y agentes del sector, y ayudando a comunicar y difundir entre los medios profesionales la realidad del sector y de sus diversos productos y recursos turísticos.

Esta comunicación se realiza a través del portal de datos abiertos (DTI Smart Office), que ofrece al sector no solo indicadores de los resultados turísticos, sino también información para anticiparse a los cambios constantes en el modelo de negocio y a las nuevas necesidades del turista actual.

A este portal se han sumado, comunicaciones periódicas especializadas, como boletines Big Data, que abordan de manera ejecutiva los principales indicadores de comercialización on line de la oferta hotelera y extra hotelera, la presencia de la oferta paquetizada en los principales turoperadores, la evolución de la capacidad aérea del aeropuerto internacional de la Región de Murcia y la reputación on line del destino.

Se cumple así con las obligaciones referidas a publicidad activa, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación relativa a transparencia y participación ciudadana.

- Motriz: plataforma de inteligencia turística regional.

Durante 2026 se llevará a cabo la integración de nuevas fuentes Big Data y el desarrollo de nuevos cuadros de mandos e informes dinámicos, destinados al análisis de la evolución de los indicadores de Destino Turístico Inteligente, abordando entre otros los datos derivados de telefonía móvil y gasto turístico a través de tarjeta de crédito. La sostenibilidad turística tendrá una especial relevancia con el desarrollo de nuevos indicadores que permitan analizar el impacto de las acciones en materia de sostenibilidad turística.

➤ Aplicación de la inteligencia de producto, mercado y cliente para la planificación estratégica

Internet y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de los turistas son los instrumentos para llevar a cabo los cambios necesarios en el modelo de promoción y comercialización turística.

- Plataforma de monitorización de reputación del destino.

Se continuará reforzando la planificación de las acciones de marketing online y optimización de la eficacia de las propias webs y redes sociales del ITREM, con el análisis de datos que aportan las plataformas especializadas. Es el caso de la herramienta de monitorización de la reputación online del destino en redes sociales, la cual permite conocer la presencia del destino entre los principales usuarios y el perfil de estos.

- Plataforma de monitorización de turoperación.

Se continúa con la plataforma de captación de datos website de operadores turísticos online, con la finalidad de disponer de los principales KPI's de oferta y demanda turística online. El seguimiento de estos indicadores permitirá medir la eficacia de las acciones de mercadotecnia, co-marketing y promoción. Asimismo, permitirá

conocer la tendencia de los principales mercados de origen y la evolución de la turoperación que opera con la oferta turística de la Región de Murcia.

- Plataforma de monitorización de capacidad aérea.

Se incorporará a través de esta plataforma nuevos datos de competitividad del aeropuerto internacional de la Región de Murcia, con información sobre los principales aeropuertos con los que se tiene conexión directa, las compañías que operan y el número de plazas y frecuencia de los vuelos. Así mismo el seguimiento de la evolución de los precios y la intención de búsqueda y su antelación. Con datos a seis meses vista, se permitirá establecer acciones de marketing en los destinos emisores y planificar nuevas conectividades.

- Plataformas de monitorización de competitividad.

Se continuará con la adhesión de nuevos alojamientos a la plataforma de competitividad hotelera de la Región de Murcia (ARO), que permite la medición de los indicadores de RevPar, ADR y ocupación del sector.

- Plataforma de monitorización de la oferta turística.

Se continua con informes dirigidos tanto a profesionales como publico general sobre toda la oferta alojativa y de actividades disponibles en la Región de Murcia, así como de su evolución en los últimos años.

➤ Trasformación digital de los destinos a través del modelo DTI

El ITREM continúa con su apuesta firme por el Destino Turístico Inteligente como modelo de gestión turística y hoja de ruta para la reactivación y transformación en destinos sostenibles, seguros, accesibles, inclusivos e innovadores, con la tecnología como palanca del proceso de transformación; para lo cual ha planificado un conjunto de acciones que se desarrollarán en 2026:

- Integración con la Plataforma Inteligente de Destino (PID).

Gracias a este desarrollo se consolidará la estrategia de transformación del modelo de gestión turístico, en línea con el modelo de Destinos Turísticos Inteligentes (DTI), mejorando la capacidad de toma de decisiones estratégicas mediante el acceso y la interoperabilidad con los datos de la PID.

- Sensibilización de municipios para su adhesión a la red nacional de DTI.

El ITREM, como 'ventanilla única' regional para la promoción y coordinación de los proyectos DTI, y miembro institucional de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, ha planificado un conjunto de acciones encaminadas a la incorporación de nuevos destinos, que se sumarán a los veinte ya adheridos al modelo

- Acompañamiento en el proceso de transformación de los destinos.

Desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia se llevará a cabo el acompañamiento al destino durante su proceso de diagnóstico de cumplimiento de los requisitos del modelo DTI y desarrollo del Plan director DTI de cada municipio, participando en el ente gestor del destino.

De esta manera, se procederá a identificar necesidades del municipio en materia de innovación tecnológica, inteligencia turística y formación, para proponer posteriormente acciones al Plan director del DTI del municipio.

Todo ello con el objetivo de incrementar el número de destinos que ya han completado su diagnóstico inicial conforme a la metodología de SEGITTUR y se encuentran en proceso de consolidación como Destinos Turísticos Inteligentes. A fecha de este informe, **15 destinos de la Región de Murcia han finalizado su diagnóstico**: Murcia, Cartagena, Lorca, Águilas, Los Alcázares, Mancomunidad Turística de Sierra Espuña, Caravaca de la Cruz, Mazarrón, La Unión, Yecla, San Javier, Mula, Cieza, Cehegín y Fortuna.

- Gobernanza participativa.

Se continúa con la consolidación de la Mesa DTI, como órgano consultivo en el que se establezcan sinergias entre los diferentes actores de los DTI regionales y se promueva la ejecución de proyectos colaborativos en materia de sostenibilidad, gobernanza, inteligencia turística, accesibilidad y tecnología.

Uno de los restos a abordar este año es la interconexión de las plataformas municipales y regional con la Plataforma Inteligente de Destino y la convocatoria de Ayudas para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales de la Red DTI.

- Formación de gestores DTI.

Se desarrollará un plan de formación de los gestores DTI, que abarcará la ejecución de jornadas, específicas de sostenibilidad, accesibilidad, tecnológica, inteligencia turística e innovación que den respuesta a las necesidades planteadas por los técnicos de los órganos gestores de los destinos durante la implantación del modelo, con la aportación además de universidades y empresas privadas.

- Divulgación del modelo de destinos turísticos inteligentes.

Se dará difusión al modelo DTI mediante acciones a nivel regional y nacional como la organización y participación en las jornadas, ponencias y eventos.

➤ Apoyo a la competitividad del sector. Digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas.

- Gestión de la plataforma tecnológica del Bono Turístico Región de Murcia y servicio de atención a los beneficiarios y alojamientos adheridos.

Desde el área de innovación se dará soporte técnico a los alojamientos turísticos adheridos a la edición 2026 del programa Bono Turístico Región de Murcia, llevando a cabo la coordinación de la plataforma bonoturisticormurcia.es de la atención a los usuarios y de la interconexión con todos los procesos internos de gestión de las ayudas.

Unas ayudas cuya finalidad es desestacionalizar la demanda turística, mantener la actividad en los meses de temporada baja y minimizar, la brecha en la actividad y el empleo.

- Desarrollo de plataforma tecnológica para el segmento MICE.

Se incorporarán nuevas soluciones digitales específicas para el turismo de congresos y eventos (MICE), alineadas con los estándares definidos por SEGITTUR.

- Apoyo a la comercialización online de la oferta turística.

Formación a las empresas para su incorporación a la plataforma de comercialización turística de la Región de Murcia 'Hermes'.

Integración de oferta turística reservable en www.turismoregiondemurcia.es. y adaptación de la plataforma para la creación de nuevos productos.

- La tecnología al servicio de la satisfacción del turista.

La estrategia contempla la utilización de la aplicación turística desarrollada por SEGITTUR, incluida entre los módulos funcionales de la Plataforma Inteligente de Destinos (PID), como herramienta base para la interacción digital con el visitante. Esta aplicación integra funcionalidades orientadas al social travelling, facilitando la planificación y el disfrute de la experiencia turística mediante sistemas de geolocalización, referencias personalizadas a los recursos más relevantes del destino y contenidos adaptados al perfil del usuario. Asimismo, se prevé la incorporación de tecnologías inmersivas como la realidad mixta, disponibles en la PID, con el objetivo de ofrecer una experiencia innovadora y diferencial, alineada con los principios del modelo de Destino Turístico Inteligente.

- Transferencia tecnológica a las empresas turísticas.

En 2026 se llevarán a cabo acciones de sensibilización a través de webinars y jornadas, destinadas a ser punto de encuentro entre las empresas del sector turístico y las TIC's en las que colaborarán los colegios profesionales, clúster y organizaciones destinadas a la innovación.

➤ Desarrollo de nuevas aplicaciones basadas en Inteligencia Artificial

El turista digital busca nuevos sistemas de interacción con la tecnología y especialmente en el consumo a lo largo de todo el ciclo del viaje.

La evolución de las nuevas tecnologías disruptivas, como el procesamiento del lenguaje natural, el procesamiento de imágenes y el uso de la inteligencia artificial tienen un papel relevante, en la manera en la que el usuario interactuará con los destinos.

- Intelligence Assistant Región de Murcia - Costa Cálida

Se llevará a cabo durante 2026 el desarrollo del proyecto Inteligencia Artificial Costa Cálida, que tiene como objetivo el desarrollo de un sistema de Inteligencia artificial capaz de procesar las peticiones de información de los usuarios, y trasladar las respuestas de manera eficaz, personalizada y humanizada alimentándose de las fuentes de datos propias generadas en el destino.

Así como integrar el sistema de inteligencia artificial en las interacciones con los usuarios a través de redes sociales, webs y canales de comercialización del destino, segmentando la oferta y mejorando la personalización de la experiencia.

La Integración de la Inteligencia Artificial, permitirán trasladar la información turística en formato accesible a todo tipo de público, con el objeto de implementar en todos los canales de difusión y promoción la accesibilidad universal.

Así como disponer de una herramienta de medición y análisis de los datos resultantes que permita incorporar modelos predictivos, adelantándonos al comportamiento de los turistas digitales.

➤ Desarrollo plataforma inteligente de DESTINOS PID-RM

Con el fin de avanzar en la consolidación del modelo de Destino Turístico Inteligente en la Región de Murcia, durante 2026 se llevará a cabo el desarrollo y despliegue de la Plataforma Inteligente de Destinos PID-RM, concebida como un entorno tecnológico interoperable que permitirá integrar, procesar y explotar información estratégica procedente de los distintos municipios y de las soluciones tecnológicas existentes en el ecosistema regional de innovación turística. Esta plataforma actuará como núcleo digital para la gestión avanzada del modelo DTI, facilitando la toma de decisiones basada en datos, la coordinación multinivel y la mejora continua de la experiencia del turista.

El proyecto se estructura en las siguientes **líneas de actuación**:

- **Acciones formativas:** Se desarrollará un plan formativo dirigido a técnicos municipales, gestores DTI y responsables de los organismos implicados, orientado a garantizar una adecuada adopción de la plataforma PID-RM.

Las acciones formativas abarcarán:

- Capacitación en el uso de los módulos funcionales de la plataforma, incluyendo paneles de control, sistemas de seguimiento y herramientas de interoperabilidad.
- Formación en estándares de datos turísticos, calidad de información y gobernanza digital.
- Talleres prácticos sobre explotación de indicadores, análisis de tendencias y generación de informes automatizados para la gestión estratégica del destino.
- **Nuevos desarrollos PID-RM:** Durante 2026 se incorporarán nuevas funcionalidades que ampliarán el alcance y las capacidades analíticas de la plataforma PID-RM, entre ellas:

1. Nuevos servicios web (WS) para la interoperabilidad con plataformas municipales, herramientas de información turística y sistemas de gestión interna del ITREM.

2. Módulo MICE, orientado a la captación, seguimiento y análisis del turismo de congresos y eventos, alineado con los estándares de SEGITTUR y conectado con los sistemas de comercialización del destino.

3. Integración del sistema Auriga para mejorar la disponibilidad y actualización de datos de la oferta turística regional.

4. Panel de indicadores de sostenibilidad, incluyendo métricas ambientales, sociales y económicas, en línea con los requisitos del modelo DTI.

5. Cuadros de mando avanzados para inteligencia turística, con funcionalidades predictivas basadas en nuevas fuentes de datos.

6. Sistema de alertas inteligentes, que permitirá anticiparse a variaciones relevantes en la demanda, reputación, conectividad aérea u otros factores críticos.

- **Nuevas fuentes de datos integradas:** Con el fin de enriquecer la capacidad analítica de la plataforma, se integrarán nuevas fuentes de información de alto valor estratégico, procedentes de los distintos servicios y repositorios de datos que ofrece la plataforma inteligente nacional. La disponibilidad de este amplio ecosistema de datos, caracterizado por su elevada diversidad, granularidad y volumen, permitirá reforzar significativamente la visión global del comportamiento turístico en la región.

La incorporación de estas nuevas fuentes facilitará la obtención de información más completa y actualizada, mejorando la capacidad de análisis en tiempo real y posibilitando la elaboración de informes avanzados, modelos predictivos y análisis segmentados que servirán de soporte a la toma de decisiones estratégicas de los destinos.

- **Acciones de sensibilización:** Se llevarán a cabo acciones orientadas a sensibilizar a los municipios y al tejido empresarial sobre la importancia estratégica de la PID-RM como herramienta de gestión turística y como elemento clave para la consolidación del modelo DTI en la Región de Murcia. Estas acciones incluirán:

- Jornadas divulgativas y encuentros con destinos adheridos y no adheridos a la Red DTI.
- Presentación de casos de uso y beneficios de la plataforma en la gestión turística.
- Actividades de difusión orientadas a reforzar la participación activa de los agentes del sector en el ecosistema digital regional.

Con estas actuaciones se persigue aumentar la capilaridad del proyecto y consolidar la región como referente en innovación turística.

A04. Ordenación

Le corresponde a la Oficina de Ordenación del Turismo, la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la ordenación y regulación del sector turístico, la gestión del registro de empresas y actividades turísticas, la incoación y tramitación de expedientes sancionadores, la inspección, las infraestructuras turísticas, la normativa turística, la elaboración de informes y estudios relativos a la ordenación del sector turístico, así como el control, gestión y tramitación de las declaraciones de “Fiestas de Interés Turístico”, en los tres niveles, internacional, nacional y regional.

A04. a- Objetivos:

- Obtener una normativa dirigida a lograr un aumento de la competitividad del sector turístico de la Región de Murcia, fomentando la iniciativa empresarial y facilitando los trámites administrativos.
- Ordenación del sector turístico, mediante la clasificación de sus empresas, actividades y establecimientos, con arreglo a la normativa vigente.
- Protección de los derechos de las empresas y usuarios turísticos, vigilando y comprobando el cumplimiento de la normativa vigente en materia turística, con especial seguimiento de la oferta de alojamiento no declarada.
- Orientar e informar a las empresas del sector turístico sobre la normativa vigente, sus derechos y obligaciones, encaminado todo ello a lograr unos servicios turísticos de calidad.

- Favorecer el desarrollo de los destinos turísticos, impulsando la mejora y la dotación de infraestructuras, señalización y equipamientos turísticos, y de forma coordinada con las políticas y planes urbanísticos, territoriales y medioambientales.
- Coordinar el sistema de información turística e intercambio de conocimiento entre la administración regional y la local, con la finalidad de disponer de una información única en todos los canales de distribución y permanentemente actualizada.

Bajo el marco de la consideración del turismo como una industria estratégica para el desarrollo de la Región de Murcia, la estrategia de Ordenación del turismo establece el marco jurídico general y los principios rectores de la actividad turística en la Región de Murcia. Esta estrategia contempla la actualización de la legislación, introduciendo flexibilidad y adaptándola a la innovación empresarial, de manera que elimine obstáculos a la inversión y reduzca la carga administrativa. Asimismo, se regulan los nuevos modelos de oferta posibilitando su clasificación y regularización al tiempo que se evita el intrusismo profesional.

Por otra parte, se orienta la actividad de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normativa hacia labores de asesoramiento y lucha contra la actividad clandestina, reforzando los medios para la inspección y clasificación turística.

Entre las actuaciones en materia de infraestructuras se encuentran el desarrollo de nuevos proyectos específicos para dotación de infraestructuras, equipamientos y señalización turística, poniendo en valor los atributos y recursos de los destinos turísticos de la Región de Murcia; informar y coordinar la planificación territorial y ambiental con incidencia en el turismo; así como impulsar el turismo accesible.

Asimismo, se coordinan los esfuerzos de las diferentes Oficinas municipales, integradas en la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia, para la promoción de los recursos turísticos locales y la calidad en los servicios de información turística.

A04.b Principales líneas de trabajo durante el ejercicio 2026:

Adaptación del marco jurídico. Control del cumplimiento de la normativa turística y de la oferta clandestina

La actualización del marco jurídico y su adaptación a los cambios de la coyuntura y la demanda actual, así como la reducción de las tareas burocráticas, fomentan la inversión y la innovación empresarial.

Siguiendo con el desarrollo de la Ley 12/2013 de Turismo de la Región de Murcia, en 2026 se culminará la tramitación del Anteproyecto de Ley de bienes de interés turístico y la Orden de distintivos de establecimientos turísticos.

En la línea de fomento de la actividad turística, es necesaria una norma específica que complemente el marco legal y que otorgue el verdadero valor y posicionamiento que merecen los múltiples recursos y productos turísticos de nuestra región. En este sentido, se terminará en 2026 con la tramitación del anteproyecto de ley por el que se regulan los Bienes de Interés Turístico de la Región de Murcia, abordando la promoción, fomento y difusión de elementos materiales e inmateriales, que por sus características o circunstancias son capaces de generar un atractivo turístico o incrementar las corrientes turísticas, de forma directa o indirecta.

Igualmente, se culminará la tramitación de una nueva regulación de los distintivos o placas identificativas de los establecimientos turísticos, actualizando los ya existentes, adaptándolos a nuevos diseños y materiales más sostenibles, y creando otros para las nuevas modalidades nacidas desde la entrada en vigor de la anterior regulación.

➤ Simplificación de trámites administrativos

Continuar con la adaptación de todos los procedimientos a sede electrónica con certificado digital, reduciendo tiempos de presentación, automatizando y simplificando la introducción de datos por los usuarios tras el desarrollo de formularios digitalizados e interconectados con las plataformas regionales y nacionales que albergan los datos de los administrados. Se simplificarán trámites, eliminando obstáculos innecesarios y facilitando la inversión productiva y la innovación empresarial.

➤ Regularización de la oferta ilegal

El Gobierno regional desarrolla una 'Estrategia contra la oferta turística clandestina en la Región de Murcia' con el objetivo de elevar la calidad, minimizar el intrusismo profesional, así como conocer la oferta alojativa real de la Región a fin de contar con una estadística más precisa de turistas en destino.

Con el fin de facilitar el proceso de clasificación turística de alojamientos y actividades, y así de manera indirecta cooperar en el afloramiento de la oferta ilegal, se continuará en 2026 desde la Oficina de Ordenación del Turismo del ITREM con la implementación de herramientas tecnológicas encaminadas a la presentación de las correspondientes declaraciones responsables de manera telemática y conectada directamente con los programas informáticos de la Oficina.

➤ Cumplimiento de la normativa turística

Como cometido destacado de las funciones de la Oficina de Ordenación está el velar por el cumplimiento de la normativa turística vigente, así como por el correcto funcionamiento de los servicios, actividades y establecimientos turísticos y la protección de los derechos de los usuarios.

En cooperación con el Área de Innovación, se continuará en 2026 con el desarrollo de la aplicación informática específica "IETUR" destinada a agilizar las inspecciones a los establecimientos turísticos, y con ello acortar los tiempos en la

emisión de informes pudiendo emitir las resoluciones de clasificación en plazos más cortos.

Del mismo modo, se prestará asesoramiento a los profesionales del sector turístico sobre el ejercicio de sus derechos y del cumplimiento de sus obligaciones.

Igualmente, se continuará con la tramitación de las reclamaciones que por parte de los usuarios se presenten por el deficiente o incorrecto funcionamiento de los establecimientos y actividades turísticas. Además de los expedientes sancionadores que de oficio se incoen como consecuencia de actas de inspección o de informes sobre ejercicio clandestino de alojamiento.

➤ Fiestas de interés turístico

Durante el año 2026 la Oficina de Ordenación del Turismo continuará con el asesoramiento, estudio, emisión de informes y resolución, en su caso, de las fiestas, eventos o acontecimientos que se celebran en la Región de Murcia que suponen un significativo atractivo turístico, y que sus promotores desean obtener la declaración de interés en alguna de sus variantes regional, nacional o internacional. Las fiestas son consideradas como un recurso turístico de primer orden en la medida que constituyen un polo de atracción para los visitantes de dentro y fuera de la Región.

➤ Distintivos Bandera Azul y Sendero Azul

El distintivo Bandera Azul es un reconocimiento internacional que premia la excelencia en gestión ambiental, seguridad, calidad del agua y educación ambiental. La obtención del distintivo Bandera Azul es un factor diferencial para el Turismo de la Región por lo que, en 2026, se continuará con el impulso y seguimiento de los distintivos de banderas azules para playas y puertos.

Asimismo, se impulsará la obtención del distintivo Sendero Azul, programa de ámbito nacional que galardona la recuperación y puesta en valor de senderos e itinerarios que promueven la educación ambiental y el disfrute sostenible de nuestro entorno haciéndose también el seguimiento de los ya consolidados.

➤ RITMO: Oficinas del siglo XXI

- Transformación digital de las oficinas de información turística.

Se continuará con el apoyo a la transformación digital de las oficinas de turismo al nuevo modelo de oficinas del siglo XXI, incorporando nuevas funcionalidades a la plataforma NEXO para la gestión de los requisitos de calidad y sostenibilidad.

- Plan de formación Técnicos de las Oficinas de Turismo.

En 2026 se llevarán a cabo diversas acciones formativas destinadas al reciclaje y capacitación de los técnicos de las oficinas de turismo que componen la Red

de Oficinas de Turismo, para afrontar entre otros los retos de la sostenibilidad, accesibilidad y digitalización en los servicios de información turística regionales.

- Mantenimiento de los sistemas de gestión de la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia

Desde el ITREM se continuará con la coordinación del sistema de gestión integrado de la Red de Oficinas de Turismo (ISO 9001, UNE-ISO 14785:2015 y Norma de Sostenibilidad en organizaciones Turísticas del Instituto de Calidad Turística España), que abordan la calidad y la sostenibilidad como elementos diferenciales del servicio de información turística.

Así como se desarrollarán diversas actuaciones de difusión y sensibilización de turistas y visitantes, sobre los compromisos adquiridos con la sostenibilidad turística.

Mejora y mantenimiento de infraestructuras turísticas y señalización

La conservación y mejora de las infraestructuras turísticas y la señalización contribuyen a la vertebración del territorio y facilitan la desconcentración geográfica de la demanda turística y, por tanto, la sostenibilidad de los destinos.

➤ Rehabilitación del Convento San José de Caravaca de la Cruz.

En 2026 se seguirán desarrollando actuaciones para la conservación y puesta en valor turística y cultural del antiguo convento de San José en Caravaca de la Cruz, continuando el tratamiento de erradicación de termitas en 2022.

En 2026 proseguirá la ejecución de las obras definidas en el Proyecto “FASE 1 Rehabilitación del convento de San José para Uso turístico y Cultural”, así como las labores correspondientes de dirección facultativa, todo ello con financiación del PRTR (fondos Next Generation UE). Las obras se iniciaron en agosto de 2025 y está previsto que finalicen antes de junio de 2026.

➤ Itinerarios ecoturísticos y Vías Verdes.

Se continuará con la mejora y desarrollo de los distintos tipos de itinerarios ecoturísticos que conectan diferentes zonas y destinos de la Región de Murcia.

En 2023 el ITREM finalizó el acondicionamiento de varias Vías Verdes con cofinanciación del Programa Operativo FEDER 2014-2021. La gestión de las vías es asumida por el “Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia” (integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados), en el que el ITREM colabora con apoyo técnico y con aportación económica destinada a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente suman unos 185 km.

También el ITREM ha ido desarrollando el proyecto “Camino de la Cruz de Caravaca”, iniciado con el “Camino de Levante” y que continuó en 2024 con la señalización del Camino del Mediterráneo” y la reseñalización del “Camino de la Vera Cruz” (en este caso financiado por la “Fundación Camino de la Cruz de Caravaca” y con apoyo técnico del ITREM).

Para 2026 se prevén labores de revisión, reposición o mejora de la señalización de alguno de esos itinerarios.

➤ Otras actuaciones.

Se prevé realizar el Estudio de accesibilidad en las playas en verano, y la revisión -y en su caso reposición- de las señales de la ruta cicloturista EuroVelo 8.

Si hubiera disponibilidad presupuestaria se podría acometer alguna intervención o reposición de señalización turística SISTHO en carreteras, e incluso atender alguna mejora puntual de infraestructuras turísticas que pudiera solicitar alguna entidad local.

Impulso y coordinación del turismo en la planificación territorial

El ITREM, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Turismo, emite informes sobre los planes de ordenación urbanística, territorial y ambiental que inciden en el turismo, con el objetivo de que tengan en consideración los recursos existentes y favorezcan la creación o mejora de la oferta turística.

Asimismo, el ITREM asiste a diversas comisiones, juntas rectoras o grupos de trabajo, convocados por otros departamentos de la administración, que tratan aspectos que pueden incidir en la ordenación de los espacios turísticos.

También en 2026 se participará en las Comisiones de Seguimiento de los “Planes de Sostenibilidad en Destinos” aprobados en las Convocatorias ordinarias de 2020 (Sierra Espuña), 2021 (Portmán) y 2022 (Alcantarilla).

A05. Formación

El Centro de Cualificación Turística es el organismo encargado de planificar, gestionar y desarrollar la oferta formativa dirigida a la capacitación, cualificación, especialización y certificación de los profesionales del sector turístico. Esta labor se realiza tanto en modalidad presencial como online, abarcando formación continua para trabajadores en activo y formación ocupacional dirigida a personas desempleadas.

Además, el CCT impulsa acciones destinadas a promover el talento y mejorar la empleabilidad dentro del sector, así como actividades de carácter no estrictamente

formativo orientadas a la difusión de la gastronomía regional y a la puesta en valor de las profesiones vinculadas a la hostelería y el turismo.

También tiene atribuida la promoción del producto turístico gastronómico de la Región de Murcia, con el fin de convertir la gastronomía en un elemento motivador en la elección del destino.

A05. A - Objetivos:

- Impulsar y poner en valor el sector turístico como generador de empleo de calidad y con proyección futura.
- Contribuir a la competitividad de las empresas turísticas mediante la formación y profesionalización de su capital humano presente y futuro.
- Consolidar el CCT como un referente de formación de calidad dentro del sector hostelero y turístico regional.
- Incrementar las oportunidades de inserción laboral y de mejora profesional mediante una formación ajustada a las necesidades reales del sector.
- Facilitar el acceso a la formación turística a personas con limitaciones geográficas u horarias.
- Mejorar la empleabilidad y visibilidad de colectivos en riesgo de exclusión social o con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo.
- Gestionar herramientas que favorezcan el vínculo entre empresas y egresados, facilitando su incorporación al mercado laboral.
- Fomentar la innovación, la digitalización y la investigación, así como el desarrollo de productos y servicios que permitan a las empresas adaptarse a las exigencias cambiantes del mercado.
- Impulsar el talento y la excelencia del alumnado del CCT y de los profesionales del sector.
- Promocionar la gastronomía murciana como valor diferenciador de la oferta turística y poner en relieve la labor de sus profesionales.

A05.b - Principales líneas de trabajo durante el ejercicio 2026:

Formación online: diversificación, innovación y accesibilidad

El Centro de Cualificación Turística continuará ampliando y consolidando su oferta de formación online con los siguientes fines:

- Garantizar la cobertura formativa en todo el territorio regional y en todas las familias profesionales vinculadas al turismo.

- Facilitar el acceso a la teleformación tanto a trabajadores en activo como a personas desempleadas interesadas en incorporarse al sector.

El Campus Virtual del CCT cuenta con la **acreditación del SEPE** para la impartición de certificados de profesionalidad en modalidad de teleformación. Desde 2021 se han puesto en marcha diversas ediciones de certificados acreditados, incluyendo el de “Recepción en alojamientos” en 2024. En 2025 se acreditó un total de seis certificados: cinco del ámbito turístico y uno del hostelero.

La formación online permite superar barreras tradicionales del sector, especialmente en microempresas y establecimientos de alojamiento, restauración y ocio. La falta de tiempo, los horarios incompatibles o los desplazamientos son obstáculos que la teleformación contribuye a solventar.

Asimismo, esta modalidad facilita la incorporación del público joven, habituado al uso de tecnologías digitales, promoviendo así la profesionalización y la estabilidad laboral en un sector que requiere relevo generacional.

El CCT continuará integrando nuevas tecnologías de la información y la comunicación para mejorar la calidad de la formación online y favorecer nuevas metodologías de aprendizaje basadas en la participación, el debate y la reflexión.

Colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo

El programa “Anfitriones Turismo”, desarrollado por la Secretaría de Estado de Turismo, continúa siendo una línea clave de colaboración. La Región de Murcia fue en 2020 la única comunidad autónoma que programó la totalidad de la oferta formativa del programa. La alta demanda registrada ha consolidado esta colaboración, que se mantiene ampliando cada año el catálogo de cursos disponibles.

Formación en competencias digitales – Inteligencia Artificial aplicada al turismo

En 2026 se desarrollará la acción formativa “Inteligencia Artificial para el Sector Turístico de la Región de Murcia”, integrada en el Plan de Competencias Digitales del sector y financiada en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 19, Inversión 3).

Se impartirán diversas ediciones, con un total de 150 horas y un objetivo de 412 participantes, dirigidas a:

- Profesionales en activo del sector turístico
- Personas desempleadas con experiencia previa en el sector

- Estudiantes de turismo

Objetivos específicos:

- Capacitar al sector turístico regional en el uso y aplicación estratégica de la inteligencia artificial.
- Favorecer la incorporación temprana de estas tecnologías en los procesos empresariales.
- Optimizar las estrategias comunicativas mediante herramientas de IA.

Formación presencial: empleabilidad, especialización y adaptación a las nuevas tendencias

Para 2026, el CCT desarrollará un amplio Plan de Formación Presencial dirigido tanto a desempleados como a profesionales en activo. El compromiso es continuar ofreciendo una formación innovadora, ambiciosa y alineada con las necesidades actuales del sector.

Entre las prioridades se incluye:

- Facilitar la reincorporación al mercado laboral.
- Impulsar el emprendimiento dentro del sector turístico.
- Mejorar la accesibilidad a la formación mediante metodologías flexibles y la integración de digitalización e innovación.

➤ Acciones formativas presenciales para la obtención de certificaciones profesionales a los futuros trabajadores del sector

El crecimiento del sector turístico y hostelero en la Región de Murcia y la creciente demanda de personal cualificado justifican la continuidad de programas formativos vinculados principalmente a personas desempleadas.

La consolidación de nuevas tipologías turísticas —como el turismo de congresos, eventos o el enoturismo— orientará la planificación de los contenidos formativos.

Las actuaciones se centrarán en:

- Titulaciones propias, como los cursos de camarero/a de pisos, camarero/a de banquetes, animador/a turístico o guía acompañante.
- Certificados de profesionalidad subvencionados por el SEF, favoreciendo itinerarios completos que permitan al alumnado alcanzar los niveles 1, 2 y 3 si así lo desean.

➤ Especialización del trabajador y calidad en el sector, para combatir la estacionalización

Un sector competitivo requiere formación continua que responda a las demandas reales de las empresas, mejore las cualificaciones y refuerce la motivación de los trabajadores hacia la profesionalización.

Las acciones se enfocarán en las tendencias emergentes del sector, sin descuidar los programas más demandados que sustentan las habilidades esenciales para su profesionalización.

➤ Diagnóstico de necesidades formativas

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia elaborará en 2026 un diagnóstico para identificar los principales déficits competenciales del sector. Esto permitirá ajustar la oferta formativa del CCT a las necesidades reales del mercado laboral.

Apoyo al talento y a la especialización

El CCT continuará desarrollando iniciativas orientadas a identificar, impulsar y reconocer el talento dentro del sector turístico. A través de programas de becas, ayudas y formación en centros de prestigio, se persigue fortalecer el capital humano, mejorando la calidad del servicio turístico y contribuyendo al posicionamiento del destino.

Entre las principales acciones previstas para el año 2026 destacan:

- Programas de sensibilización para la identificación y atracción del talento.
- Convocatoria de becas de excelencia en colaboración público-privada.
- Becas y ayudas para favorecer la participación en acciones formativas.
- Programas de apoyo para la realización de cursos de especialización en entidades de referencia.
- Fomento de la participación en concursos profesionales.
- Celebración de la 3ª edición del Campus Gastronómico Talento Joven, encuentro nacional entre los mejores estudiantes de hostelería y destacados profesionales del panorama gastronómico.
- Refuerzo de la relación con antiguos alumnos y seguimiento de su trayectoria profesional.
- Promoción del autoempleo y del emprendimiento.
- Impulso del restaurante-escuela y del centro de documentación.
- Acciones de visibilización del papel estratégico de los profesionales del sector.
- Colaboración con entidades del Tercer Sector para mejorar la empleabilidad de colectivos vulnerables.

Turismo gastronómico

El Centro de Cualificación Turística continúa impulsando la consolidación del producto de turismo gastronómico en la Región de Murcia con el objetivo de reforzar su estructura, mejorar su competitividad y posicionarlo como un elemento estratégico dentro de la oferta turística regional.

A diferencia de otros segmentos turísticos, el ámbito gastronómico no contaba inicialmente con una estructura definida ni con un historial de cooperación estable entre sus agentes. Esto justificó la necesidad de abordar, como primer reto, la ordenación del producto: identificar la oferta y sus iconos, diseñar un modelo de coordinación entre departamentos públicos y establecer nuevas vías de colaboración con los sectores de producción, transformación y servicios. De este proceso nació la **Mesa del Turismo Gastronómico**, un espacio que integra a todos los agentes institucionales y empresariales implicados en el desarrollo y promoción del sector.

Una vez establecidas las bases de este sistema, se ha avanzado en la valorización de los recursos y equipamientos gastronómicos. La creación y posicionamiento de la marca “**1.001 Sabores – Región de Murcia**”, iniciada en el anterior Plan Estratégico 2015-2019, junto con el impulso generado por **Murcia, Capital Española de la Gastronomía 2020 y 2021**, han contribuido a fortalecer la identidad gastronómica regional.

Durante 2024, la celebración de la Gala de la Guía Michelin y la de los Soles Guía Repsol consolidó a la Región como un destino gastronómico de referencia. En 2025 se comenzaron a ejecutar diversas líneas de actuación diseñadas para dar continuidad a este posicionamiento. **En 2026, estas líneas seguirán desarrollándose y ampliándose**, consolidando el camino iniciado el año anterior. Las actuaciones previstas se estructuran en los siguientes ejes:

➤ Percepción del destino

En 2026 se continuará trabajando para reforzar el posicionamiento del producto gastronómico regional en los distintos mercados emisores buscando consolidar una imagen sólida y coherente del destino.

El objetivo es que el visitante identifique la Región de Murcia como un destino con:

- una gastronomía mediterránea saludable y sostenible,
- basada en productos de cercanía,
- una oferta diversa, atractiva y de calidad,
- y experiencias que permiten comprender y disfrutar la identidad culinaria del territorio desde su origen hasta el plato.

➤ Promoción y comercialización

En 2026 se desarrollarán programas orientados a promocionar los productos de calidad, las razas autóctonas y los alimentos endógenos de la Región de Murcia. Estos programas, iniciados en 2025, tienen como finalidad transmitir el valor diferencial del destino y fomentar la comercialización de productos y experiencias gastronómicas.

Las actuaciones previstas incluyen:

- participación en grandes plataformas gastronómicas;
- un plan de comunicación fortalecido a través de acciones como “**A la carta**” y viajes de familiarización para prescriptores relevantes;
- apoyo a eventos gastronómicos consolidados o emergentes que contribuyan a atraer turistas y desestacionalizar la demanda;
- impulso a actividades dinamizadoras como concursos, premios, jornadas o distinciones;
- presencia en ferias y congresos nacionales e internacionales dirigidos tanto a profesionales como a público final;
- desarrollo de acciones de marketing en mercados emisores en colaboración con OETs de Turespaña.

Asimismo, se incrementará la visibilidad digital del producto gastronómico a través del portal **1001SaboresRM.es**, el blog **1001 Sabores – Región de Murcia** y los perfiles en redes sociales, además de contenidos editoriales y audiovisuales.

➤ Sello de Compromiso Gastroturístico “1.001 Sabores – Región de Murcia”

En 2026 se procederá a la entrega oficial de las placas correspondientes al año. Paralelamente, se continuará con las visitas de seguimiento para garantizar que las empresas adheridas mantienen los requisitos establecidos en cada tipología.

➤ Gastroexperiencias

El catálogo regional **Gastroexperiencias 1.001 Sabores Región de Murcia**, puesto en marcha como herramienta para posicionar el destino de manera sostenible y atractiva, seguirá ampliándose en 2026. El objetivo es incorporar nuevas experiencias que incluyan a todo tipo de agentes: grandes empresas, explotaciones agrícolas y ganaderas, queserías artesanas, bodegas, agroturismos, restaurantes, alojamientos, comercios y eventos.

Las experiencias ofrecerán no solo degustación de productos y platos típicos, sino también oportunidades para conocer, participar y disfrutar activamente de la cultura gastronómica regional.

➤ Formación e innovación

Durante 2026 se continuará desarrollando planes formativos —presenciales y online— basados en las necesidades detectadas en 2025. Estos planes pretenden capacitar a los agentes del sector para mejorar la calidad de la oferta gastronómica y favorecer la innovación.

Se organizarán:

- acciones de asesoramiento,
- viajes de conocimiento a otros destinos referentes,
- foros, congresos y jornadas profesionales.

En materia de innovación, se promoverá la creación de empresas que desarrollen productos y servicios novedosos y se apoyará la digitalización del sector y el uso de tecnologías aplicadas.

➤ Encuentros profesionales “1.001 Sabores”

Se fomentará la celebración de espacios de encuentro que faciliten el intercambio de experiencias, tendencias y novedades en turismo gastronómico, continuando el trabajo iniciado en 2025.

➤ Sensibilización y programa “Embajadores Gastronómicos”

Con la finalidad de fortalecer la cultura gastronómica local, se desarrollarán acciones de formación y sensibilización dirigidas a la población residente. Se pretende fomentar el consumo de productos autóctonos y promover un sentimiento de orgullo y pertenencia.

El programa de **Embajadores Gastronómicos** buscará incrementar la visibilidad de la oferta regional aprovechando la implicación de referentes locales y su capacidad de difusión.

➤ Calendario gastronómico

En 2026 se consolidará un calendario único de eventos y fiestas vinculados al sello **1.001 Sabores – Región de Murcia**, que recopile las propuestas de mayor valor turístico y gastronómico, poniendo en relieve la riqueza culinaria y los productos locales.

➤ Premios 1.001 Sabores – Región de Murcia

Creación de estos premios, destinados a reconocer a personas, empresas o entidades que destacan por impulsar un producto turístico gastronómico de calidad alineado con los valores de la marca.

A06. Transferencias, subvenciones y ayudas

El apoyo a las empresas turísticas tiene un carácter prioritario en los programas de ayudas y subvenciones del Gobierno regional. A continuación, se recoge la selección

de las prioridades turísticas a financiar en 2026 a través de ayudas, transferencias y subvenciones:

A06. a - Programa 'Bono turístico Región de Murcia 2025'

El actual escenario de inestabilidad económica e inflación está elevando los niveles de incertidumbre del consumidor y conlleva un retraimiento en sus decisiones de gasto, lo que se traslada a un menor consumo turístico y el consiguiente retroceso en el volumen de reservas, especialmente en temporada baja. Esta situación puede comportar el cierre temporal durante los meses de otoño e invierno de establecimientos de alojamiento turístico que, antes de esta crisis y sus consecuencias, permanecían abiertos y mantenían los niveles de empleo.

La puesta en marcha de incentivos a la demanda como el 'Bono turístico Región de Murcia 2026', permite desestacionalizar la demanda turística, mantener la actividad en los meses de temporada baja y minimizar, por tanto, la brecha en la actividad y el empleo. Se produce, así, un claro efecto positivo tanto directo en el empleo en los alojamientos turísticos, como también indirecto en otros servicios, turísticos y no turísticos que contribuye a generar riqueza en los destinos.

Por medio de este programa se pretende incentivar la demanda de servicios turísticos prestados en periodos de estacionalidad y se destina a personas físicas mayores de edad con residencia legal y continuada en España que se inscriban en el programa y que contraten al menos dos pernoctaciones consecutivas en alojamientos ubicados en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia que se encuentren inscritos en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de las siguientes tipologías: establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos, campings, casas rurales, hospederías rurales y albergues que se encuentre adherido al programa.

El Bono cubre el 50% del coste de los servicios subvencionables del paquete turístico, incluido el IVA, con un máximo de 250 €. Y para esta anualidad de 2026 se contará con una dotación inicial de 500.000 euros.

En definitiva, se trata de fomentar la realización del mayor número de viajes con pernoctación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, e incentivar tanto el consumo turístico como la actividad de los establecimientos de alojamiento, contribuyendo a la reactivación económica de este sector. De este modo, las ayudas se erigen como un instrumento idóneo y necesario para impulsar el conocimiento de la Región de Murcia y sus atractivos turísticos, amén de contribuir a la desestacionalización de la demanda turística.

A06.b - Sostenibilidad de los destinos turísticos

La Administración Regional es consciente de la necesidad de incorporar los aspectos ambientales al diseño y ejecución de las políticas públicas de turismo. Entre las actuaciones de mayor calado en este sentido destaca la participación de la Región de Murcia en los dos programas de los que consta la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos (STD): el Programa Ordinario y el Programa Extraordinario.

Mediante la participación en esta Estrategia, el ITREM acometerá el impulso a la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de los destinos garantizando la sostenibilidad del modelo turístico. Todo ello con cargo a los fondos europeos Next Generation EU y mediante un proceso coordinado con las Entidades Locales.

En este sentido, en el año 2026, se continuará con la ejecución de los Planes Territoriales STD Extraordinarios de 2021, 2022 y 2023 y los Planes STD Ordinarios de 2020, 2021 y 2022.

➤ Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos: Convocatorias Extraordinarias.

La participación en el Programa Extraordinario STD se articula a través de los 'Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia' de los años 2021, 2022 y 2023, todos ellos ejecutándose en la actualidad.

En la convocatoria de 2021 se aprobaron seis planes locales por un importe total de 21,5 millones de euros, que corresponden a los municipios de Cartagena, Lorca, Mazarrón, Caravaca de la Cruz, Jumilla y Yecla.

El Plan Territorial que la Comunidad presentó a la convocatoria 2022 incluye unos 15,2 millones para el desarrollo de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos de Los Alcázares, San Javier, Murcia y Cieza y, además, incorpora otro Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos para la renovación de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia. Por otra parte, incluye la Actuación de Cohesión en Destinos 'Plan de Revitalización y Sostenibilidad de los Alojamientos Turísticos de la Región de Murcia', concebido como un fondo destinado a ayudas directas a la modernización de alojamientos turísticos por valor total de 7,7 millones de euros.

En lo referente a la convocatoria 2023, la Región de Murcia dispone de 18,67 millones de euros de fondos Next Generation EU para impulsar los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos en Entidades Locales de la Región de Murcia por importe de 16.86 millones de euros.

➤ Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos: Convocatorias Ordinarias.

En 2026 se continuará con el apoyo a los destinos que desarrollan los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) aprobados en las convocatorias ordinarias realizadas hasta la fecha. Estos PSTD son planes plurianuales cofinanciados por las tres administraciones (el Estado, la Consejería, y los ayuntamientos o mancomunidades beneficiarios) y cuyos objetivos son la puesta en valor y la adecuación de los recursos turísticos, culturales y naturales, así como la mejora de la calidad y la competitividad a través de la creación de infraestructuras turísticas y de la promoción.

En concreto se trata de los PSTD “Territorio de Sierra Espuña” aprobado en 2020 con importe global de 2.750.000 euros; el PSTD “Portmán” en 2021 con 1.000.000 euros; y el PSTD “Alcantarilla” aprobado el año 2022 con 1.419.916 euros. El ITREM participa en las Comisiones de Seguimiento de todos estos planes.

El ITREM también se implicará en la nueva convocatoria ordinaria prevista en 2026, con una aportación de 400.000 euros y difundiendo sus bases y participando en la evaluación de las candidaturas y selección del destino elegido.

A06.c - Red de Cátedras de Turismo de la Región de Murcia

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con el objetivo de fomentar la investigación en materia de turismo y maximizar el acceso y difusión de la información generada, lidera la creación de una red de colaboración con administraciones públicas, universidades, centros de investigación y asociaciones empresariales. Se trata, así, de establecer una red de transmisión de conocimiento que conduzca al desarrollo de un sistema de gestión de la inteligencia turística.

En este sentido, desde el año 2019 la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes colabora en la puesta en marcha y funcionamiento de una Red de Cátedras al servicio del Turismo, en la que se integran:

- La “Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia” en colaboración con la Universidad de Murcia.
- La “Cátedra Internacional de Inteligencia Turística” en colaboración con la UCAM.
- La “Cátedra de Turismo Sostenible” en colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena.

Para esta anualidad de 2026 se cuenta con una dotación de 100.000 euros para el inicio de una nueva fase de desarrollo.

Esta iniciativa contribuirá a mejorar la investigación, la difusión y la transferencia de conocimiento turístico e innovación entre el sector productivo y empresarial y el

mundo académico y científico. Además, fomentará la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística. Por otra parte, servirá de base a las administraciones públicas para el establecimiento de las directrices de la política turística y de fundamento en la elaboración de estrategias y líneas de actuación.

A06.d - Apoyo a la Fundación ‘Camino de la Cruz’

La fundación ‘Camino de la Cruz’ está formada por entidades públicas y privadas, con aportación mayoritaria de capital privado que, siendo una organización sin fin de lucro, por voluntad de sus creadores, tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general y cuyos beneficiarios son colectividades genéricas de personas.

Su patronato, como órgano colegiado de gobierno y representación de esta fundación, debe cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos.

Entre los fines de interés general de esta fundación están la rehabilitación, acondicionamiento y/o puesta en valor del patrimonio histórico, artístico y/o cultural en los municipios por donde transcurre “El Camino de la Cruz de Caravaca”, especialmente los elementos arquitectónicos y el camino en sí. Con ello se pretende impulsar “El Camino de la Cruz de Caravaca” como destino turístico.

Para el año 2026 el ITREM aportará 200.000 euros para llevar a cabo, entre otras actuaciones, la mejora y mantenimiento de las infraestructuras turísticas del Camino, la promoción del mismo como un referente turístico de la Región, la recuperación del patrimonio y de las infraestructuras de la zona.

Además de todo esto, se promocionará y conservará el patrimonio cultural, natural y gastronómico de todo el Camino hacia Caravaca de la Cruz y se tratará de coordinar estas iniciativas entre las distintas administraciones públicas para atraer cada vez a más peregrinos a completar el Camino de la Cruz y dar a conocer el patrimonio regional.

A06.e - Apoyo a asociaciones, federaciones y otros entes.

La labor de las asociaciones, federaciones y demás entes sin ánimo de lucro, como actores en la promoción y fortalecimiento de los distintos productos turísticos y productos que convergen con el incremento de las visitas a la Región de Murcia asociadas al producto. En su conjunto son un pilar imprescindible en el sostenimiento turístico de la Región de Murcia, del que dependen un gran número de puestos de trabajo y generación de riqueza, tanto para los municipios donde se encuentran, como para la propia Región de Murcia. Estos actores, máximos conocedores de su actividad,

son claves para llegar al cliente objeto y maximizan la promoción y el fortalecimiento y reconocimiento del producto en la Región de Murcia con el fin de incrementar ventas y visitas turísticas durante todo el año.

El ITREM apoya decididamente a estos actores en aquellas acciones para la puesta en marcha de distintos acuerdos de promoción y comercialización con los principales turoperadores nacionales y europeos y actuaciones publicitarias destinadas al público en general que incentiven las visitas y reservas turísticas. A continuación, se relacionan las ayudas para el ejercicio 2026:

ASOCIACION EMPRESARIOS GOLF	200.000,00
HOSTETUR	250.000,00
ESTACION NAUTICA	100.000,00
OFICINA CONGRESOS MURCIA	65.000,00
OFICINA CONGRESOS CARTAGENA	35.000,00
PROGRAMA VISITAS GUIADAS GRATUITAS	50.000,00
APOYO A EVENTOS TURÍSTICOS ACONTECIDOS EN EL AÑO	100.000,00

A06.f - Consorcio 'Vías Verdes de la Región de Murcia'

El "Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia" se creó como un ente de carácter público para la cooperación técnica económica y administrativa de las Vías Verdes y los municipios que las componen. El ITREM contribuye al funcionamiento del consorcio, integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados, con apoyo técnico y económico a través de una transferencia de capital de 300.000 euros en 2026, destinada a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente abarcan unos 185 km.

Desde el consorcio se trabaja en el acondicionamiento y mantenimiento de la Red Regional de Vías Verdes, favoreciendo de este modo la conectividad entre los diferentes municipios regionales, lo que contribuye a la vertebración turística del territorio.

A06.g - Tabla Subvenciones y Transferencias

SUBVENCIONES 2026	IMPORTE euros
Programa 'Bono turístico Región de Murcia 2026'	500.000,00
Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos: Convocatoria Ordinaria	400.000,00
Red de Cátedras de Turismo de la Región de Murcia	100.000,00
Apoyo a la Fundación Camino de la Cruz	200.000,00
Apoyo a asociaciones, federaciones y otros entes	800.000,00
TRANSFERENCIAS 2026	IMPORTE euros
Consorcio Vías Verdes	300.000,00

Cuarta.- Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, apartado d) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el ITREM ha elaborado un Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) para el ejercicio 2026 que se detalla en el Anexo I del presente Contrato-Programa.

En dicho PAAPE se detallan, para el ejercicio 2026:

- los seis servicios operativos a través de las cuales se estructura el ITREM,
- las líneas de actuación por cada servicio, con sus medidas y acciones establecidas,
- los indicadores con los que ponderar el grado de cumplimiento de los mismos.

Quinta.- Medios personales y materiales del ITREM.

El ITREM cuenta con 71 puestos de trabajo, de ellos 47 puestos son en régimen laboral (de los cuales 7 se encuentran vacantes) y 16 puestos en régimen funcional, entre los que se incluye el puesto de Director General del ITREM y 8 puestos de un programa de interinos para la gestión de fondos Next Generation. En el Anexo II al presente Contrato-Programa se detallan los medios personales netos distribuidos por servicios operativos.

Asimismo, el ITREM cuenta para el desarrollo de sus actividades con un edificio situado en la Avenida Juana Jugán, 2 de la ciudad de Murcia, con 5.650 m² útiles contruidos. El conjunto del edificio está totalmente acondicionado con el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades encomendadas al ITREM. Además, en la sede de Cartagena, el ITREM cuenta con espacio equipado para el desarrollo de las funciones de un equipo técnico de promoción y para las actuaciones presenciales de su Dirección.

Por su singularidad, el Centro de Cualificación Turística, para llevar a cabo su labor, dispone de ocho aulas de formación y dos de informática, un restaurante para realizar prácticas reales, una zona de hostelería de más de 800 metros cuadrados que incluyen 3 cocinas, además de zonas específicas de panadería, pastelería, bodega y almacenes, bar de prácticas, aula magna para demostraciones o clases magistrales de cocina, sala de catas para el aprendizaje enológico y una biblioteca y centro de documentación relacionado con el sector turístico, entre otros equipamientos, que supone un total aproximado de 3.000 m² contruidos. Adicionalmente, esta infraestructura propia se verá reforzada con el arrendamiento puntual de instalaciones de terceros, principalmente en localidades turísticas, como consecuencia del desarrollo de acciones formativas descentralizadas ejecutadas por el Servicio de Formación del Instituto de Turismo.

Sexta.- Recursos económicos y fuentes de financiación del ITREM

Se incluye como Anexo II el Resumen económico-financiero del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) del ITREM para el ejercicio 2026, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional trigésima cuarta de Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 (presupuestos prorrogados al ejercicio 2026), la cual recoge los distintos consumos que se van a aplicar en cada servicio operativo y su correspondiente origen de financiación que va a dar soporte al cumplimiento del PAAPE.

Séptima.- Dación de cuentas, Informes de evaluación y periodicidad de informes.

Una vez suscrito por las partes, el presente Contrato-Programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del ITREM, de conformidad con el artículo 17.6 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cualquier modificación en las líneas de actuación, en los recursos asignados para su financiación, en las prioridades asignadas por la Consejería o en los plazos de ejecución de las actuaciones, requerirán la tramitación y suscripción por las partes de la oportuna Adenda de modificación del Contrato-Programa.

Cuando la iniciativa de tales modificaciones proceda de la propia Consejería de adscripción no será necesaria la emisión de informes jurídicos por parte de la Administración. No obstante, el ITREM no podrá acometer nuevos proyectos o actuaciones carentes de dotación presupuestaria sin que previamente se tramite la solicitud de crédito oportuna, acompañando a la misma la propuesta de modificación del Contrato-Programa antes de la solicitud de modificación del PAIF correspondiente.

Se faculta a la Dirección General para la autorización y suscripción de las adendas debiendo de ponerlas en conocimiento en el siguiente Consejo de Administración que se convoque.

Durante el mes de septiembre, el ITREM elaborará un primer “Informe de evaluación de cumplimiento, análisis y control” del Contrato-Programa 2026. Se analizarán el seguimiento de los objetivos, se compararán los indicadores previstos en el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) con los realmente ejecutados (desde el inicio del ejercicio hasta la finalización de los meses indicados objeto de control), se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado, así como la descripción de las medias correctoras que se hubieran aplicado como consecuencia de la evaluación y análisis realizado. Finalizado el ejercicio 2026, el ITREM elaborará el “Informe de evaluación de cumplimiento, análisis y control definitivo”.

El “Informe de evaluación de cumplimiento, análisis y control”, una vez firmado por el Director General del ITREM, será examinado y aprobado en la siguiente reunión del Consejo de Administración del ITREM. De igual manera que el Contrato-Programa y los “Informes de evaluación de cumplimiento, análisis y control” se publicará en el Portal de la Transparencia de la CARM y del ITREM.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto ambas partes firman el presente Contrato-Programa para 2026,

En Murcia, 15 de julio de 2026.- La Consejera de Turismo, Cultura y Deportes, Carmen María Conesa Nieto.- El Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Juan Francisco Martínez Carrasco.

ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2026

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
LÍNEA 1	ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA		
MED-1.1	REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA		
1.1.1	Normas reguladores de actividades turísticas	Nº normas redactados	1
MED-1.2	GESTIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA Y REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS		
1.2.1	Expedientes de alta, baja y modificaciones de clasificación de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	1.000
1.2.2	Información y asesoramiento en materia turística a empresas. Atención telefónica, email y presencial	Nº solicitudes atendidas	2.000
MED-1.3	RECLAMACIONES Y SANCIONES		
1.3.1	Reclamaciones en materia de turismo	Nº reclamaciones tramitadas	100
MED-1.4	ORDENACIÓN Y CONTROL DE LOS GUÍAS TURÍSTICOS		
1.4.1	Habilitación de guías oficiales de turismo de la Región de Murcia	Pruebas de habilitación	0
MED-1.5	DECLARACIONES DE "FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO"		
1.5.1	Asesoramiento y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico" internacional, nacional y regional.	Nº solicitudes de información, asesoramiento y tramitación de "Fiestas de Interés Turístico" realizadas	25
MED-1.6	IMPULSO DISTINTIVO BANDERA AZUL		
1.6.1	Seguimiento de las solicitudes de concesión de Bandera Azul playas, puertos y senderos	Nº visitas realizadas	40
1.6.2	Banderas azules en la Región de Murcia playas, puertos y senderos	Nº Banderas Azules	36
1.6.3	Distintivos Sendero Azul en la Región de Murcia	Nº Banderas Sendero Azul	26
MED-1.7	RITMO OFICINA DEL SIGLO XXI		
1.7.1	RITMO 4.0: Oficina de Turismo del Siglo XXI	Nº de sesiones de formación	9
		Nº de oficinas certificadas sistemas de calidad y sostenibilidad	31
LÍNEA 2	INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA OFERTA TURÍSTICA		
MED-2.1	CLASIFICACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA		
2.1.1	Visitas de clasificación de empresas y actividades turísticas	Nº de visitas de clasificación turística	500
MED-2.2	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA ALEGAL		
2.2.1	Detección de oferta ilegal	Nº establecimientos detectados (unidades alojativas)	200
2.2.2	Visitas a la oferta ilegal establecimientos/actividades turísticas	Nº visitas de inspección	14
2.2.3	Visitas a la oferta ilegal: Guías de turismo	Nº de actuaciones	1
MED-2.3	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA REGLADA		
2.3.1	Supervisión, control y comprobación del cumplimiento de la normativa turística en alojamientos reglados	Nº visitas	50
MED-2.4	DEFENSA DEL USUARIO TURÍSTICO		
2.4.1	Visitas e informes de comprobación sobre reclamaciones de los usuarios turísticos	Nº visitas e informes de comprobación de reclamaciones	10
LÍNEA 3	DESARROLLO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA REGIONAL		
MED-3.1	IMPULSAR LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS TURÍSTICOS		
3.1.1	Elaboración de estudios, planes y proyectos	Nº trabajos y proyectos finalizados	3
3.1.2	Asesoramiento y colaboración con consorcios y ayuntamientos en planes y proyectos turísticos	Nº entidades o planes turísticos asesorados	8
3.1.3	Ejecución, dotación y mantenimiento de señalización, infraestructuras y equipamientos turísticos	Nº obras y actuaciones realizadas	3

ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2026

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
MED-3.2	FAVORECER EL DESARROLLO DEL TURISMO DE FORMA COORDINADA CON LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL		
3.2.1	Emisión de informes y asistencia a comisiones y grupos de trabajo interdepartamentales.	Nº reuniones celebradas	15
		Nº informes emitidos	6
LÍNEA 4	PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN		
MED 4.1	PLAN ANUAL DE FORMACIÓN		
4.1.1	Plan anual de formación del sector turístico	Nº cursos	103
		Nº horas	10.000
		Nº alumnos	2.250
4.1.2	Evaluación de la calidad de las acciones y la satisfacción del alumnado	Grado de satisfacción general (sobre 10)	9,5
MED 4.2	PLAN DE FORMACION PRESENCIAL ANUAL		
4.2.1	Realización de acciones formativas para trabajadores en activo (CCT)	Nº cursos	45
		Nº horas	500
		Nº alumnos	450
4.2.2	Impartición de acciones formativas para desempleados (CCT)	Nº cursos	5
		Nº horas	250
		Nº alumnos	65
4.2.3	Impartición de acciones formativas para desempleados (SEF)	Nº cursos	12
		Nº horas	6.000
		Nº alumnos	190
MED 4.3	PLAN DE FORMACIÓN ONLINE		
4.3.1	Realización de acciones formativas para trabajadores en activo y desempleados	Nº cursos	40
		Nº horas	1.000
		Nº alumnos	1.200
4.3.2	Impartición de acciones formativas para desempleados (SEF)	Nº cursos	1
		Nº horas	630
		Nº alumnos	25
MED 4.4	POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA		
4.4.1	Gestión y control de prácticas profesionales de cursos SEF	Nº convenios con empresas	120
		Nº alumnos participantes	120
LÍNEA 5	MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO		
MED-5.1	POTENCIACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL		
5.1.1	Orientación académica para futuros y actuales alumnos	Nº análisis de perfiles y asesoramiento personalizado	150
5.1.2	Inserción Laboral (Bolsa de trabajo)	Nº ofertas en bolsa de trabajo del CCT	200
MED-5.2	COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES		
5.2.1	Colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral mediante proyectos formativos y la promoción de su labor	Nº acciones formativas y visualización de capacitación profesional	4
LÍNEA 6	VALOR ESTRATÉGICO DE LOS PROFESIONALES EN EL SECTOR TURÍSTICO		
MED-6.1	IMPULSO A LA ESPECIALIZACIÓN Y LA VISIBILIZACIÓN DE LAS PROFESIONES DEL SECTOR TURÍSTICO		
6.1.1	Acciones para la formación en materias de interés para el profesional o la visibilización de su labor (Jornadas)	Nº acciones	4
		Nº participantes	150

ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2026

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
MED-6.2	APOYO AL TALENTO Y LA EXCELENCIA EN EL SECTOR TURÍSTICO		
6.2.1	Organización o participación en concursos u otro tipo de actividades de apoyo y reconocimiento al talento	Nº acciones	4
		Nº participantes	4
LÍNEA 7	POSICIONAMIENTO DEL CCT COMO CENTRO DE REFERENCIA EN LA FORMACIÓN TURÍSTICA		
MED-7.1	MEJORA DE LA VISIBILIDAD DEL CCT, SUS ACCIONES, ALUMNOS Y RESULTADOS		
7.1.1	Difusión de la actividades que desarrolla el CCT	Nº acciones de publicidad	5
		Nº publicaciones en redes sociales	800
		Comunidad RRSS	20.000
		Nº visitas web	450.000
MED-7.2	GESTIÓN RESTAURANTE-ESCUELA CCT		
7.2.1	Impulso a la utilización del restaurante-escuela CCT como herramienta de formación para los alumnos y de apoyo a la gastronomía regional	Nº días apertura	32
		Nº comensales	1.800
MED-7.3	POTENCIACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CCT		
7.3.1	Consolidar el centro de documentación y biblioteca del CCT como referencia documental en materia turística	Nº préstamos	30
		Nº nuevas referencias	12
MED-7.4	PROGRAMA ANTIGUOS ALUMNOS CCT		
7.4.1	Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos CCT y su seguimiento profesional (#SOYCCT)	Nuevos Integrantes del programa	25
		Nº acciones dirigidas a usuarios	5
LÍNEA 8	TURISMO GASTRONÓMICO		
MED-8.1	EVENTOS GASTRONÓMICOS		
8.1.1	Ferias y congresos	Nº de acciones	5
		Participación profesionales	75
8.1.2	Eventos	Colaboración con municipios/ asociaciones / entidades	25
8.1.3	Presentaciones 1.001 Sabores	Presentaciones	7
		Asistentes	150
MED-8.2	CONSOLIDACIÓN MARCA		
8.2.1	Desarrollo de diferentes herramientas y consolidación de la marca	Premios	4
		Difusión acciones	12
		Sello	1
		Gastroexperiencias	1
		Press/fam trip	8
		Acciones formativas profesionales	8
		Acciones formativas público final	40
		Nº publicaciones en redes sociales	700
		Comunidad RRSS	75.000
		Nº visitas web	70.000
		Colaboraciones medios de comunicación	8
LÍNEA 9	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		
MED-9.1	PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA NACIONAL		
9.1.1	Participación en ferias y eventos nacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº acciones profesionales	10
		Nº contactos profesionales	140

ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2026

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
		Nº acciones (publico final)	5
9.1.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional - FAM TRIPS	Nº fam trips	2
		Nº asistentes	6
9.1.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores nacionales - PRESS TRIPS	Nº press/blog trips	1
		Nº asistentes	3
		Nº de artículos realizados	2
9.1.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional	Nº workshops y presentaciones	2
		Nº contactos profesionales	20
9.1.5	Reuniones con operadores nacionales, fuera de evento	Nº contactos profesionales	10
MED-9.2	PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA INTERNACIONAL		
9.2.1	Participación en ferias y eventos internacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº acciones profesionales	10
		Nº contactos profesionales	50
		Nº acciones (publico final)	0
9.2.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional - FAM TRIPS	Nº fam trips	5
		Nº asistentes	15
9.2.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores internacionales - PRESS TRIPS	Nº press/blog trips	4
		Nº asistentes	12
		Nº de artículos realizados	8
9.2.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional	Nº workshops y presentaciones	10
		Nº contactos profesionales	20
9.2.5	Reuniones con operadores internacionales, fuera de evento	Nº contactos profesionales	5
MED-9.3	MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO		
9.3.1	Acuerdos de marketing nacionales e internacionales	Nº acuerdos nacionales	7
		Nº acuerdos internacionales	3
9.3.2	Licitaciones de conectividad y comercialización iniciadas	Licitaciones nacionales	5
		Licitaciones internacionales	2
LÍNEA 10	MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO		
MED-10.1	VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL DESTINO A TRAVÉS DE ACCIONES PUBLICITARIAS		
10.1.1	Acciones de publicidad dirigidas al mercado regional	Nº acciones de publicidad regional	15
		Nº de impresiones online	15.000.000
10.1.2	Acciones de publicidad dirigidas al mercado nacional	Nº campañas y acciones de publicidad nacionales	15
		Nº de impresiones online	40.000.000
10.1.3	Acciones de publicidad dirigidas al mercado internacional	Nº campañas y acciones de publicidad internacionales	5
		Nº de impresiones online	1.000.000
MED-10.2	ELEMENTOS PROMOCIONALES PARA MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL DESTINO		
10.2.1	Folletos digitales	Nº folletos	5
10.2.2	Material audiovisual: presentaciones, videos, fotografías, ...	Nº elementos	20
MED-10.3	DIFUSIÓN DEL DESTINO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
10.3.1	Notas de prensa que reflejan la actividad del ITREM en medios regionales	Nº notas de prensa emitidas	170
10.3.2	Reportajes en medios de comunicación	Nº de reportajes publicados	50

ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2026

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
MED-10.4	POSICIONAMIENTO DEL DESTINO MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES		
10.4.1	Estrategia del portal turístico www.turismoregiondemurcia.es	Nº de visitas al portal	5.175.000
		% rebote <48,5%	45%
		% tráfico orgánico. +10% vs. 2025	70%
		Contenido: nº de páginas nuevas	15
10.4.2	Estrategia marketing de contenidos web	Nº newsletter segmentadas _ español	60
		Nº artículos blog _ español	50
10.4.3	Estrategia en RRSS	Nº contenidos publicados	3.800
		Nº total de seguidores	400.000
		Nº total de impresiones	90.000.000
LÍNEA 11	INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR TURISTICO		
MED-11.1	DESARROLLO DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES		
11.1.1	Acciones de sensibilización e implantación del modelo DTI	Nº de acciones	6
11.1.2	Desarrollo de la Plataforma de eDestino Región de Murcia (Nexo).	Nº de nuevas funcionalidades	3
11.1.3	Desarrollo de la Smart Office DTI Región de Murcia (Motriz)	Nº de nuevas fuentes de datos integradas	3
		Nº de informes de análisis de datos	4
		Nº Informes Big Data difundidos al sector	12
MED-11.2	APOYO TECNOLÓGICO A LAS HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN & COMERCIALIZACIÓN		
11.2.2	Impulso de la "Plataforma HERMES"	Nº de nuevas funcionalidades	2
		Nº nuevos usuarios	10
MED-11.3	DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS INTERNOS		
11.3.1	Optimización de herramientas internas	Nº de herramientas optimizadas	3
		Nº Incidencias resueltas sistemas (CRI)	90%
MED-11.4	NUEVAS APLICACIONES BASADAS EN INTELIGENCIA TURISTICA		
11.4.1	Desarrollo de aplicaciones basadas en inteligencia artificial aplicadas al marketing y al análisis de datos.	Nº de nuevas aplicaciones	3
		Nº de sesiones de formación	1
MED-11.5	DESARROLLO plataforma inteligente de DESTINOS PID-RM		
11.5.1	Acciones formativas	Nº de acciones	3
11.5.2	Nuevos desarrollos PID-RM	Nº de nuevas funcionalidades	6
11.5.3	Nº de nuevas fuentes de datos integradas	Nº de nuevas fuentes de datos integradas	3
11.5.4	Acciones de Sensibilización	Nº de acciones	3
LÍNEA 12	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS		
MED-12.1	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS GENÉRICAS		
12.1.1	Tramitación solicitudes	Nº de tranfer., subvenc. y ayudas	1
		Nº de adjudicatarios	2.750
MED-12.2	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS INDIVIDUALIZADAS		
12.2.1	Tramitación solicitudes	Nº de tranfer., subvenc. y ayudas	4
		Nº de adjudicatarios	6

Anexo II

RECURSOS ECONÓMICOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

MEMORIA ECONÓMICA- FINANCIERA EJERCICIO 2026	SERVICIOS OPERATIVOS (en miles de euros)						
	Promoción	Comunicación	Ordenación	Innovación	Formación	Subvenciones	TOTAL
COSTES DE LA LINEA DE ACTUACIÓN	7.499,46	6.289,97	933,49	680,13	2.854,23	3.121,95	21.379,22
I. Costes de Personal	882,59	622,95	760,78	248,35	803,30	639,26	3.957,24
Nº Empleados (1)	15,46	10,53	13,17	4,42	15,00	12,42	71
Gastos en operaciones de capital	43,33	43,33	43,33	43,33	43,33	43,34	260,00
Gastos en operaciones corrientes	6.573,54	5.623,69	129,38	388,44	2.007,59	2.439,36	17.161,99
INGRESOS DE LA LINEA DE ACTUACIÓN	7.499,46	6.289,97	933,49	680,13	2.854,23	3.121,95	21.379,22
Ingresos de Operaciones Corrientes:	7.456,13	6.246,63	890,16	636,79	2.810,89	3.078,62	21.119,22
Transferencias Corrientes de la CARM	7.456,13	6.246,63	890,16	636,79	2.310,89	3.078,62	20.619,22
Transferencias Corrientes de Organismos Autónomos de la CARM	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
Otros Ingresos de fondos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos de Operaciones de Capital:	43,33	43,33	43,33	43,33	43,33	43,34	260,00
Transferencias de Capital de la CARM	33,33	33,33	33,33	33,33	33,33	33,34	200,00
Otros Ingresos de fondos de capital	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	60,00

(1) Incluye: Personal previsto directo + indirecto de servicios horizontales

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor

3656 Anuncio de la Resolución de 14 de julio de 2026, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial "La Tahullera", en el término municipal de Las Torres de Cotillas (EAE20220001).

La Dirección General de Medio Ambiente ha dictado resolución de fecha 14 de julio de 2026, por la que se formula informe ambiental estratégico del Plan Especial "La Tahullera", en el término municipal de Las Torres de Cotillas, promovido por Eora Residencial, S.L.

De conformidad con lo establecido en la el artículo 105.6 de la de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada, se hace pública la referida resolución, cuyo contenido íntegro puede consultarse en la página web:

https://sede.carm.es/jAD/PAE_PUBLICO/AccesoPublico.xhtml?URLParam.iddoc=ES_A14028280_2026_DOCH179897352M1784015316651RN1

Murcia, 16 de julio de 2026.—El Director General de Medio Ambiente, Juan Antonio Mata Tamboleo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor

3657 Anuncio de la Resolución de 14 de julio de 2026, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de Urbanización de Sector MZ-16, del término municipal de Santomera (EIA20260007).

La Dirección General de Medio Ambiente ha dictado resolución de fecha 14 de julio de 2026, por la que se formula Informe de Impacto Ambiental del "Proyecto de Urbanización de Sector MZ 16", del término municipal de Santomera, promovido por Ultracongelados Azarbe, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace pública la referida resolución, cuyo contenido íntegro puede consultarse en la página web:

https://sede.carm.es/jAD/PAE_PUBLICO/AccesoPublico.xhtml?URLParam.iddoc=ES_A14028280_2026_DOCH179897443M1784020707820R3N

Murcia, 16 de julio de 2026.—El Director General de Medio Ambiente, Juan Antonio Mata Tamboleo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

3658 Edicto de aprobación del padrón cobratorio de la tasa por la prestación del servicio de Escuela Municipal de Educación Infantil "Abanilla" del Ayuntamiento de Abanilla correspondiente al mes de julio 2026. Expediente n.º: 1789/2025.

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2026-592, de fecha 14 de julio 2026, ha sido aprobado el padrón para el cobro de la tasa por la prestación del servicio de Escuela Municipal de Educación Infantil "Abanilla" del Ayuntamiento de Abanilla correspondiente al mes de julio 2026.

El padrón se encuentra expuesto al público durante un mes en el Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento, a partir de su aprobación, donde podrá ser examinado por los contribuyentes.

Durante este plazo, al contener las listas cobratorias datos de carácter personal amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cada obligado podrá consultar exclusivamente el registro relativo a su deuda tributaria, debidamente acreditado, mediante atención personalizada en las oficinas de Tesorería de este Ayuntamiento.

Se establece un período voluntario de pago de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación en el BORM del edicto.

Si transcorre el plazo de ingreso voluntario sin haber satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo de pago, lo cual determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

El ingreso de las cuotas se realizará preferentemente por domiciliación bancaria, y por los medios electrónicos disponibles al efecto.

Contra la inclusión o exclusión de dichos padrones o contra las cuotas que en él se indican, podrá interponerse, ante el mismo órgano que dictó el acuerdo en cuestión, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su exposición pública, de conformidad con el Art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Abanilla, a 14 de julio de 2026.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Blasco Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

3659 Edicto de aprobación de los padrones de recibos correspondientes al tercer bimestre del ejercicio 2026 de los puestos de mercado semanal y puestos de venta ambulante de churros y masas fritas.

Que han sido inicialmente aprobados los recibos correspondientes al tercer bimestre del ejercicio 2026 correspondiente a los puestos de venta ambulante en mercado semanal y puestos de venta ambulante de churros y masas fritas.

Los citados padrones puede ser consultados en el negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, desde la publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo referenciado puedan ser examinados por los legítimos interesados y poder presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

En el caso de no recibirse reclamaciones en el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Se establece como instrumento acreditativo del pago el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras elegidas por el mismo, siendo el periodo de pago en periodo voluntario el comprendido entre la fecha de publicación del presente edicto hasta el 20 de agosto de 2026.

El recibo o documento liberatorio se podrá obtener en la oficina de recaudación municipal, sita en Calle San Sebastián N.º 3 bajo, y en horario de lunes a viernes de 8 a 15 horas o bien solicitándolo por email a oficinarecaudacion@ayto-alcantarilla.es

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos los plazos indicados, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos legalmente establecidos según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 939/2005, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Todo lo cual se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 68 y 69 del Real Decreto 939/2005, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Alcantarilla, a 9 de julio de 2026.—La Concejala Delegada de Hacienda, Carmen María Fernández López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

3660 Cuenta general del presupuesto del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz correspondiente al ejercicio 2025.

Habiendo sido informada favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz correspondiente al ejercicio 2025, por la Comisión Informativa Hacienda, Personal y Régimen Interior, y Especial de Cuentas, celebrada el día 23 de junio de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 212 del TRLRHL, la documentación general de la Cuenta General 2025 se encuentra a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso, aprobadas.

En Caravaca de la Cruz, a 3 de julio de 2026.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

3661 Delegación de las funciones del Sr. Alcalde durante el periodo por nacimiento y cuidado de menor.

Mediante Decreto del Sr. Alcalde n.º 2026/1464, de fecha 4 de junio de 2026, se ha resuelto:

Primero.- Disponer que, durante el período de permiso por nacimiento y cuidado de menor, las funciones de gestión ordinaria de esta Alcaldía corresponderán a la Primera Teniente de Alcalde, D.ª Isabel María Egea Navarro, en los términos previstos en la legislación de Régimen Local.

Segundo.- La presente resolución constituye la delegación de las facultades necesarias para el despacho de los asuntos ordinarios de la gestión municipal, comprendiendo la instrucción y resolución de los procedimientos administrativos cuya competencia corresponda a esta Alcaldía, en el ámbito material de dicha gestión ordinaria. No obstante, esta Alcaldía podrá ejercer dichas facultades en cualquier momento durante el periodo de disfrute del permiso, mediante avocación en cada caso concreto, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

Tercero.- En todo caso, corresponderá a esta Alcaldía el ejercicio de las funciones de dirección política y representación institucional del Ayuntamiento. Asimismo, podrá asumir directamente la adopción de aquellas resoluciones que, por su especial trascendencia política, institucional o corporativa, se estime conveniente, mediante avocación en cada caso concreto, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

Igualmente, esta Alcaldía seguirá ostentando la titularidad y el ejercicio de las competencias que tengan carácter indelegable conforme a lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto.- La delegación conferida supondrá el despacho de los asuntos ordinarios y de gestión administrativa que resulten precisos para garantizar el normal funcionamiento de los servicios municipales. Se deberá informar a esta Alcaldía previamente y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Quinto.- Notifíquese el presente Decreto a D.ª Isabel M.ª Egea Navarro, cuya delegación se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario realizada en el plazo de tres días desde que reciba la notificación.

Sexto.- Notifíquese la presente resolución a los miembros de la Corporación y a los distintos servicios municipales, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, procédase a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En La Unión, a 15 de junio de 2026.—La Concejala Delegada de Interior, Damiana García Soto.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

3662 Extracto de la convocatoria para subvencionar el transporte en línea regular al alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos residente en pedanías del municipio de Lorca, correspondiente al periodo comprendido entre octubre a diciembre de 2026.

BDNS (Identif.): 920157

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/920157>)

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdos adoptados el día 10 de julio de 2026, aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas de transporte en línea regular para el alumnado de bachillerato o ciclos formativos residentes en pedanías del municipio de Lorca, correspondiente al período comprendido entre octubre a diciembre de 2026, cuyo extracto es el siguiente:

1.- Objeto de la subvención.

El objeto de la presente convocatoria es subvencionar el transporte público de alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos matriculados en un centro de enseñanza pública del municipio de Lorca, que utilicen este transporte público de carácter especial como medio de desplazamiento desde su lugar de residencia, coincidente con cualquiera de las pedanías donde exista transporte público interurbano en autobús de línea regular, a los centros de enseñanza ubicados en el núcleo urbano de Lorca, durante los meses de octubre a diciembre del año 2026.

2.- Requisitos.

Los alumnos interesados en la obtención de las ayudas deberán cumplir las condiciones que seguidamente se indican, previa solicitud:

Cursar estudios Bachillerato y Ciclos Formativos durante el curso académico 2026-2027 en cualquiera de los centros de enseñanza ubicados en el núcleo urbano de Lorca.

Residir en alguna pedanía del término municipal en la que, para desplazarse al centro educativo donde cursa estudios de Bachillerato y Ciclos Formativos durante el curso académico 2026-2027 en el núcleo urbano de Lorca, exista transporte público interurbano en línea regular por carretera.

El desplazamiento entre el domicilio de residencia y el centro de enseñanza, habrá de realizarlo por carretera, en autobuses de las líneas de transporte regular de pasajeros existentes, los días lectivos correspondientes al calendario académico.

3.- Naturaleza de la subvención.

Estas subvenciones tienen la consideración de ayudas en especie, tal y como recoge la D.A, quinta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003, en adelante LGS) y el art. 3 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 general de subvenciones.

Por lo tanto, el pago de la subvención no supone ningún desembolso pecuniario en favor del beneficiario, sino el otorgamiento de los servicios subvencionados, mediante la entrega de bonos de uso mensual que el alumno beneficiario canjeará con la empresa concesionaria del transporte público en la línea que utilice, asegurando de esta manera la reserva de su plaza.

4.- Financiación de la convocatoria.

Se destina a la concesión de estas ayudas un importe total de 40.000 € con cargo al Presupuesto Municipal, partida 60.323.489, del presupuesto 2026.

5.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Para participar en esta convocatoria de ayudas de transporte público en línea regular para el alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos, las personas interesadas PRESENTARÁN LAS SOLICITUDES preferentemente de forma telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Lorca (www.lorca.es), requiriéndose para ello certificado digital o DNI electrónico en vigor.

También se podrán presentar de forma presencial, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca (Plaza de España, nº 1) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El PLAZO DE PRESENTACIÓN de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el 07 de septiembre de 2026.

Los alumnos/as solicitantes que a fecha 07 de septiembre de 2026 no hayan podido formalizar la matrícula en su centro educativo de referencia, deberán igualmente realizar la solicitud de ayuda de esta convocatoria en los plazos anteriormente citados, haciendo constar el motivo de la no presentación del documento de matriculación y quedando en suspenso la tramitación de la solicitud hasta la presentación de la documentación de matriculación.

6.- Compatibilidad.

Las ayudas de esta convocatoria son compatibles con cualesquiera otras que puedan obtenerse para la misma finalidad de otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley General de Subvenciones.

7.- Otros datos:

El texto completo de la convocatoria, los modelos normalizados de solicitud y la referencia a los correspondientes servicios de información están disponibles en:

Concejalía de Educación y Universidad del Ayuntamiento de Lorca,.

Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento, www.lorca.es

Centros en los que se imparten estas enseñanzas de educación postobligatoria.



Contra los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de dicha publicación.

Lorca, 17 de julio de 2026.—Concejal Delegada de Educación y Universidad,
Rosa María Medina Mínguez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

3663 Publicación de la aprobación y puesta al cobro del padrón de facturación de la tasa municipal de basura correspondiente al tercer bimestre del año 2026.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2026, a propuesta del Servicio de Gestión Tributaria, ha adoptado el acuerdo de aprobar y publicar la matrícula o padrón del tercer bimestre del año 2026 de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y la exposición al público durante 15 días naturales en la Sede de Aguas de Lorca, sita en la C/ Príncipe Alfonso, 2, de Lorca. Durante este plazo, al contener las listas cobratorias datos de carácter personal amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cada obligado podrá consultar exclusivamente el registro relativo a su deuda tributaria, debidamente acreditado, mediante atención personalizada en las oficinas de Aguas de Lorca.

El periodo voluntario de pago de la mencionada Tasa es de un mes a contar desde la publicación en el BORM.

Tras la exposición al público de la matrícula o padrón de la tasa municipal por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, por la sociedad Aguas de Lorca se emitirán los recibos y demás documentos cobratorios, pudiendo abonarse estos en los plazos señalados, en cualquiera de las entidades colaboradoras que figurarán en los propios documentos cobratorios, en días laborales, en su horario establecido de caja o por vía telemática a través de dispositivos móviles.

Advertir a los obligados tributarios que, transcurrido el plazo de ingreso indicado en período voluntario, las deudas serán exigidas, en periodo ejecutivo, por el procedimiento de apremio, con los recargos legales, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (RGR en adelante) y en la normativa municipal.

Este anuncio, tiene carácter de notificación colectiva, al tratarse de tributos de vencimiento periódico, al amparo de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 57/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en el se indican, pueden interponerse los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante Aguas de Lorca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del presente padrón (Art. 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de un

mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de pago del presente padrón (art. 235.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de instancia-sección de lo contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del RGR.

En Lorca, a 13 de julio de 2026.—La Concejal Delegada de Economía, Hacienda y Presupuesto, M.^a Belén Pérez Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

3664 Aprobación definitiva del convenio urbanístico de reconocimiento a favor Ayuntamiento de Santomera de un derecho real de usufructo de carácter gratuito sobre la finca registral 7.481 propiedad de la mercantil Procoman Construcciones del Sureste, S.L.

Por la presente, se pone en público conocimiento que por acuerdo de la junta de gobierno local del Ayuntamiento de Santomera celebrada el 1 de abril de 2026, se aprobó inicialmente el "convenio urbanístico de reconocimiento a favor Ayuntamiento de Santomera de un derecho real de usufructo de carácter gratuito sobre la finca registral 7.481 propiedad de la mercantil Procoman Construcciones del Sureste, S.L.", expediente 254/2026, elevándose tácitamente a definitiva dicha aprobación el día 22 de junio de 2026 al no haberse presentado alegaciones en el plazo de 1 mes desde su exposición pública que tuvo lugar mediante publicación edictal en el boletín oficial de la Región de Murcia n.º 114 el 20 de mayo de 2026. De conformidad con lo establecido en el Art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Art. 210 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el referido acuerdo es definitivo y pone fin a la vía administrativa a partir del día 22 de junio de 2026, pudiendo interponerse potestativamente contra el mismo el recurso de reposición contra la junta de gobierno local del Ayuntamiento de Santomera en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto o alternatively, podrá interponerse el recurso judicial contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la presente publicación ante cualesquiera de las Secciones de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Murcia. De conformidad con lo determinado en el Art. 25 y siguientes de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Santomera, a 30 de junio de 2026.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Martínez Muñoz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

3665 Aprobación de padrón relativo al Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a 2026.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2026, el padrón fiscal relativo al Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2026, desde el Id 89126 hasta el Id 89130, por un importe de 3.710,48 €.

Se expone al público por el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, donde podrá ser examinado por las personas interesadas.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él aparecen, puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo un mes, a partir del día siguiente a la finalización del período de exposición pública, previo al Contencioso-Administrativo a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los recibos se encontrarán al cobro en período voluntario durante los días hábiles comprendidos entre el 4 de octubre y el 6 de diciembre de 2026, ambos inclusive, y en todo caso en el plazo de 2 meses mínimo desde la publicación del presente anuncio, el ingreso de los mismos deberá realizarse en las oficinas de las entidades colaboradoras que figuran en los recibos, o en la propia oficina de Recaudación municipal en horario de atención al público de la misma.

Los recibos domiciliados se enviarán para su cobro a las entidades financieras el día 11 de junio de 2026.

Transcurrido el periodo voluntario, los recibos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Ulea a 17 de julio de 2026.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel López Abenza.